REPUBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 330a, EXTRAORDINARIA Sesión 63^a, en miércoles 17 de mayo de 1995

Ordinaria

(De 16:25 a 21:5)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDES, PRESIDENTE,
RICARDO NUÑEZ, VICEPRESIDENTE, Y
NICOLAS DIAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRIA, TITULAR

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- --Alessandri Besa, Arturo
- --Bitar Chacra, Sergio
- -- Calderón Aránguiz, Rolando
- -- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- --Cooper Valencia, Alberto
- --Díaz Sánchez, Nicolás
- -- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- --Feliú Segovia, Olga
- --Fernández Fernández, Sergio
- --Frei Bolívar, Arturo
- --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- -- Gazmuri Mujica, Jaime
- --Hormazábal Sánchez, Ricardo
- --Horvath Kiss, Antonio
- --Huerta Celis, Vicente Enrique
- -- Lagos Cosgrove, Julio
- --Larraín Fernández, Hernán
- -- Larre Asenjo, Enrique
- --Lavandero Illanes, Jorge
- --Letelier Bobadílla, Carlos
- -- Martin Díaz, Ricardo
- --Matta Aragay, Manuel Antonio
- --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- -- Muñoz Barra, Roberto
- --Núñez Muñoz, Ricardo
- --Ominami Pascual, Carlos
- --Otero Lathrop, Miguel

- --Páez Verdugo, Sergio
- --Pérez Walker, Ignacio
- --Piñera Echenique, Sebastián
- -- Prat Alemparte, Francisco
- --Ríos Santander, Mario
- --Romero Pizarro, Sergio
- --Ruiz De Giorgio, José
- --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- --Siebert Held, Bruno
- --Sinclair Oyaneder, Santiago
- --Sule Candia, Anselmo
- --Thayer Arteaga, William
- -- Urenda Zegers, Beltrán
- --Valdés Subercaseaux, Gabriel
- --Zaldívar Larraín, Adolfo
- --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Educación, del Trabajo y Previsión Social y el señor Subdirector de Racionalización y Función Pública. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

--Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDES (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 42a, ordinaria, en 8 de marzo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 43a, ordinaria, en 14 de marzo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDES (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo aprobatorio del "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones".

--Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo da a conocer que acordó acceder a lo solicitado por el Senado en orden a proceder al archivo del proyecto que modifica la ley N ° 19.253, relativa a la protección, fomento y desarrollo de los indígenas, prorrogando el plazo que tienen los interesados para reclamar sus derechos sobre comunidades liquidadas según el decreto ley N° 2.568.

--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a los demás antecedentes del proyecto.

Con el tercero informa su rechazo a las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que modifica la ley Nº 4.601, de Caza, y la designación de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 68 de la Constitución Política de la República. (Con urgencia calificada de "Simple"). (Véase en los Anexos, documento 1).

--Se toma conocimiento, y se acuerda designar a los señores Senadores miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales para que concurran a la formación de la citada Comisión Mixta.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero responde un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de los Senadores señora Feliú y señor Gazmuri, relativo a los estudios sobre desconcentración de los servicios públicos.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, respecto a la posibilidad de dotar de alcantarillado a la localidad de Copihue, Séptima Región.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, en respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relativo al Plan de Regularización de Títulos de Dominio para las localidades fronterizas de Llanada Grande y Segundo Corral, comuna de Cochamó, Décima Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s. 18.603 y 18.700, Orgánicas Constitucionales de los Partidos Políticos y de Votaciones Populares y Escrutinios, respectivamente, estableciendo que las declaraciones de candidaturas a Senadores o

Diputados deberán practicarse por las autoridades de la directiva regional del correspondiente partido político. (Véase en los Anexos, documento 2).

Cinco de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

El primero recaído en la consulta de la Sala acerca de si es procedente agregar a un proyecto de ley en estudio, a través de una indicación del Ejecutivo presentada en una Comisión Mixta, un precepto nuevo cuyo contenido no ha sido motivo de controversia y que no ha sido conocido por las Cámaras en los dos primeros trámites constitucionales. (Véase en los Anexos, documento 3).

Los cuatro siguientes recaídos en los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que se señalan:

- 1.- El que modifica los artículos 397 y 398 del Código Penal, con relación al contagio de enfermedades. (Véase en los Anexos, documento 4).
- 2.- El que establece normas destinadas a proteger la vida privada de las personas. (Véase en los Anexos, documento 5).
- 3.- El que introduce diversas modificaciones a la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. (Véase en los Anexos, documento 6).
- 4.- El que modifica los artículos 18 y 19 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo un procedimiento de reemplazo de aquellas candidaturas cuya inscripción sea rechazada. (Véase en los Anexos, documento 7).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo y de la de Hacienda recaídos en el proyecto que modifica la ley N° 19.281, que establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa. (Con urgencia calificada de "Suma"). (Véanse en los Anexos, documentos 8 y 9).

De las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal y de pensiones asistenciales que indica. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata"). (Véase en los Anexos, documento 10).

--Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Larraín, Cantuarias, Prat y Pérez, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 115 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a la forma de elegir alcaldes. (Véase en los Anexos, documento 11).

-- Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura solicita autorización para concurrir a la Primera Región, a fin de tomar contacto con pescadores artesanales y empresarios del ramo con el objeto de ver en el terreno los problemas que enfrenta esa área.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizará a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para que efectúe la visita a que ha hecho referencia el Presidente de dicha Comisión.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

Boletín N°736-07

DIFUSION DE ENCUESTAS DE OPINION PROXIMAS A ACTOS ELECTORALES

El señor VALDES (Presidente).- Ayer quedó pendiente la votación del proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios con el objeto de regular la difusión de encuestas de opinión pública en fechas cercanas a actos electorales, informado por las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Núñez).

En primer trámite, sesión 7ª, en 2 de julio de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 32a, en 4 de enero de 1995.

Gobierno, sesión 32a, en 4 de enero de 1995.

Gobierno y Constitución, unidas, sesión 57a, en 10 de mayo de 1995.

Discusión:

Sesión 62a, en 16 de mayo de 1995 (queda pendiente la votación).

El señor VALDES (Presidente).- Como ya concluyó el debate sobre esta materia, corresponde efectuar la votación.

Por tratarse de un proyecto que requiere quórum de ley orgánica constitucional para su aprobación, procederemos a llamar a los señores Senadores que se encuentran trabajando en Comisiones.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, junto con anunciar mi voto más entusiasta en favor del proyecto en análisis, iniciado en moción del Honorable señor Núñez, quiero, en primer lugar, felicitarlo por su iniciativa y por la valentía que demuestra al rozar ligeramente lo que se podría considerar por algunos, pero no por el Senador que habla, como una limitación a la libertad de prensa y, por lo tanto, afectar los derechos que creen tener los medios de comunicación social de publicar todo lo que se les ocurra, sea o no beneficioso.

Niego que aquí se esté limitando la libertad de información, porque en ningún momento se ha pretendido impedir la difusión de hechos concretos que suceden o que tienen lugar. Las encuestas, a mi juicio, carecen de esa característica; son una simple evaluación hecha de acuerdo con ciertos métodos, pero en caso alguno son confiables, porque todas tienen mayores o menores márgenes de error.

Hay mucho ruido en la Sala, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene razón, Su Señoría. Ruego a los señores Senadores tomar asiento y escuchar con el debido respeto a quien está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar, Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Gracias, señor Presidente.

Existiendo esa posibilidad de errores, es indudable que, en un país en el cual a la inmensa mayoría de los electores no le gusta perder el voto y sufraga por el que va a ganar o que se supone que triunfará, más que por convicciones políticas, una encuesta resulta altamente inconveniente. Lo digo por experiencia propia, porque en las dos ocasiones en que he sido candidato a Senador y a la Presidencia de la República los sondeos de opinión me han sido desfavorables y me han perjudicado notablemente.

Estimo que las encuestas son algo así como los horóscopos; pero como se revisten de apariencia científica y técnica, y los "gurúes" que las manejan dan opiniones sesudas y aparentemente fundadas, es lógico que una inmensa cantidad de público les crea, y ello puede influir en forma desfavorable en candidaturas cuyo resultado sea incierto.

Por eso, estimo que suspender la difusión de este tipo de instrumentos durante los 30 días anteriores a las elecciones es una saludable medida para que no se influya en un sentido o en otro al electorado, que deberá juzgar a

sus candidatos por sus méritos, por lo que han hecho o prometen hacer, por lo que representan, por las tendencias que siguen, pero en ningún caso por sus mayores o menores posibilidades de éxito, en un país en el que -repito-a la gente no le gusta perder su voto y, por lo tanto, apuesta a ganador.

El voto debe ser informado, pero no dirigido por informaciones que, en demasiados casos, son erróneas. Además, a medida que se publican encuestas negativas respecto de cualquier candidatura, se van cerrando todas las posibilidades de cooperación de muchos que, diciendo que la apoyan, en el fondo, se van paulatinamente retirando de ella o negándole su apoyo de cualquier orden, dado que según tales publicaciones no tendría posibilidad alguna de éxito. ¡Cuántas veces se han equivocado!

Concuerdo con todo lo dicho por el Senador señor Urenda, quien sintetizó - a mi juicio, en forma extraordinaria- las situaciones que se pueden producir, y la que personalmente vivió, respecto de las candidaturas.

Por lo tanto, votaré afirmativamente el proyecto, esperando que, en definitiva, la prohibición rija durante los 30 días anteriores a cualquier elección.

Voto que sí.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en mi condición de miembro titular de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, participé de la decisión de poner este proyecto a la consideración del Senado, y voté favorablemente la idea de legislar. Y lo hago nuevamente, convencido de que estamos permitiendo la libertad de expresión, como aquí se ha planteado, y al mismo tiempo, impidiendo que se utilicen -a veces mañosamente, como también hemos escuchado a algunos señores Senadores exponer en esta Sala- informaciones y encuestas con fines de propaganda o netamente electorales.

Voto a favor.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, ayer quedé un tanto conmocionado por la argumentación del Senador señor Urenda respecto de su experiencia personal en este tema. Y la verdad es que me pongo un poco en mi posición de médico.

Creo que, en una elección, cualquier candidato o postulante sufre permanentemente de estrés durante su campaña y el día de la elección. Pero, en último caso, mediante la sabia decisión de que uno se va preparando para un resultado, porque voto a voto y mesa por mesa va recibiendo una impresión y adecuándose al sistema, creo que es lo lógico. Sin embargo, pienso que las noticias absolutamente extemporáneas, que a uno lo sacan o lo ponen, según los resultados de una encuesta supuestamente buena y bien intencionada, son altamente riesgosas para la salud. A Dios gracias, el Honorable colega tiene buenas sus coronarias y

demás arterias, y no sufrió las consecuencias de estas situaciones realmente estresantes.

Creo que las personas, los candidatos, no debieran estar expuestos a tales riesgos, ni la credibilidad del público sometida a estas verdaderas artimañas que muchas veces se utilizan. Y por ello estoy absolutamente de acuerdo con la iniciativa del Senador señor Núñez.

Voto que sí.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, fui víctima de una situación poco afortunada, no para el Senador que habla, sino para quienes efectuaron las encuestas que, en 1989, me asignaron 3 por ciento de los votos. Sin embargo, obtuve más de 15 por ciento del electorado y sobre un millón de nuevos amigos que me dieron su respaldo como candidato a la Presidencia de la República de Chile. Otro tanto ocurrió en 1993, cuando los sondeos me dieron por derrotado como postulante al cargo de Senador por la Séptima Región, oportunidad en la cual incluso uno de mis oponentes expresó que ello constituía todo un éxito. No obstante, obtuve por muy lejos la primera mayoría regional.

Opino que no se vulneran los derechos ciudadanos -en particular, el de información- si se regula la divulgación de las encuestas políticas, razón por la cual votaré afirmativamente la idea de legislar; pero anticipo que formularé indicación para que la restricción se limite sólo a los mismos días en que a su vez se prohíbe la publicidad electoral.

La señora FELIU.- Señor Presidente, estoy en absoluto desacuerdo con este proyecto de ley y comparto íntegramente las razones que ayer expuso el Honorable señor Fernández, las que no voy a reproducir, en consideración al tiempo.

En todo caso, quiero hacer expresa reserva de constitucionalidad del proyecto, pues éste, a mi juicio, afecta el artículo 19 de la Constitución Política en sus números 12°, que consagra la libertad de expresión y de información; 21°, que garantiza la libertad empresarial, y 2° y 22°, que aseguran, respectivamente, la igualdad ante la ley y la no discriminación arbitraria en materia económica.

Este tipo de normas prohibitivas -en un mundo como el actual, con amplia difusión e información televisiva hacia Chile desde otros países a través del cable, y con acceso a las publicaciones extranjeras- está consagrando una discriminación respecto de los medios nacionales de comunicación.

Por tales consideraciones, además de ser inconveniente por las razones que ayer expuso el Honorable señor Fernández, el proyecto es inconstitucional.

Voto que no.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, la iniciativa que estamos votando constituye una limitación a las garantías constitucionales sobre libertad de

expresión e información. Cualquiera otro nombre que se le quiera dar -hablar de "regulación", por ejemplo- es inexacto, pues se trata de una prohibición. En efecto, la iniciativa prohíbe la publicación de encuestas dentro del período de 30 días, según lo señalaba la moción que se vota.

En consecuencia, lisa y llanamente, estamos frente a una limitación de las libertades de expresión y de información. Que se le quiera llamar regulación -repito-, constituye simplemente un juego de palabras. Lo concreto es que aquí estamos prohibiendo.

Por otra parte, tengo la mejor impresión de las empresas que realizan sondeos de opinión pública. Este trabajo corresponde a una especialidad científica que se aplica de acuerdo a normas universalmente aceptadas en la materia. Si bien algunas pueden equivocarse, ello no quita valor ni seriedad a su labor. Como en toda actividad, pueden existir entidades, que no cumplen ni se someten a las normas ni al rigor científico; pero estoy cierto de que constituyen la excepción en nuestro país. La gran mayoría de aquellas cuyos trabajos se publican, son dirigidas por personas de la máxima seriedad y responsabilidad.

Contrariamente a lo que se ha estado señalando en el debate, tales empresas no se prestan para favorecer a una u otra candidatura. Las encuestas hechas con fines propagandísticos o que tienen por objeto beneficiar a determinada candidatura, obviamente no merecen que se les asigne la calidad de tales, pues simplemente, esas seudoencuestas se transforman en propaganda. Aquí estamos hablando de empresas serias. Se trata de que la ciudadanía vote informada y que la información corresponda a la realidad. La encuesta entrega una fotografía de lo que está ocurriendo, y lo que se busca es que las personas voten con la mayor información posible.

Por lo tanto, también el proyecto atenta contra el derecho del ciudadano a saber qué está pasando. A quien vota no tiene que serle indiferente el conocer o no conocer lo que piensan los electores. Impedirlo, como lo dije ayer, representa la mejor forma de conducir a la conculcación de las libertades. A través de la regulación -reitero que en realidad significa prohibición-, se llega a conculcar los derechos, como sucede en el caso que estamos analizando.

Por las razones expuestas, me opongo al proyecto.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, voy a votar a favor, porque mi experiencia de muchos años sobre elecciones y democracia me enseña que la gran mayoría de las encuestas, muchas veces, obedecen a razones económicas, aunque algunas empresas trabajen con seriedad. Los candidatos con más recursos, obviamente pueden "comprar" una encuesta favorable. Eso tergiversa absolutamente el sentido de lo que debe ser una elección.

Por lo tanto, en mi opinión, la norma no es inconstitucional, porque la situación debemos regularla a través de la práctica. O sea, no sólo decir que

algo está excelentemente hecho, sino probarlo a través de la experiencia. En nuestro país ha habido casos de tergiversación de opiniones por razones económicas, lo que produce un tremendo daño a la democracia.

Por eso la regulación propuesta viene a hacer más claros y transparentes los procesos electorales, sin que se engañe a la gente. Eso, a mi juicio, es muy importante.

Voto, con entusiasmo, que sí.

El señor GAZMURI.- Por las razones que expuse en el debate de ayer, voto que sí.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, desde el punto de vista legislativo, es difícil lograr armonía entre el acceso a la información, la libertad para entregarla y la salvaguardia del debido respeto a los ciudadanos y a los propios candidatos, procurando, de paso, evitar errores que pueden ser irreversibles.

En tal sentido, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha hecho un aporte notable para perfeccionar la difusión de las características que deben cumplir las encuestas y para que éstas sean verdaderamente representativas y capaces, por lo tanto, de lograr la armonía necesaria.

Sin embargo, en mi concepto, debemos ir más allá (en tal sentido haremos las indicaciones necesarias), para lograr que los resultados se den en igualdad de condiciones en lo referente a la determinación de la muestra, la cobertura geográfica, la fecha y otros factores, porque de otra manera esas especificaciones se transforman en "letra chica" que nadie lee, pudiendo las cifras influir en uno u otro sentido.

Estimamos que la moción, al establecer originalmente un tiempo de prohibición de treinta días, propuso un plazo excesivo e impracticable. En tal sentido, debiera prosperar una indicación en torno de las 48 horas y los siete días.

Con estas observaciones en general, voto que sí.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, por el absoluto respeto que me merecen las libertades de expresión y de información, sin limitaciones que atenten contra el derecho de terceros y los valores éticos, voto que no.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, fui uno de los candidatos que en la última elección fueron víctimas de la manipulación dirigida desde el centro del país, con el dinero que siempre aparece y que da poder contratar empresas en perjuicio de tienen menos posibilidades económicas.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, el proyecto en votación tiene como propósito circunscribir la acción de la libertad de informar. Pienso que todas las libertades garantizadas por la Constitución deben ser ejercidas con

responsabilidad. Ese es el sentido de la ley: regular, velar por que en el ejercicio de las libertades se actúe con responsabilidad. Sin embargo, esta iniciativa logra algo distinto: no regula el ejercicio de una libertad, sino que lo suprime, porque, al establecer la censura, prohíbe entregar información. Ese será el resultado neto de este proyecto, sea que lo haga por siete días, sea que lo haga por treinta. La consecuencia directa es que, durante un determinado período, va a existir prohibición de informar. Ese es un atentado claro y categórico a la libertad de informar establecida por la Carta Fundamental en su artículo 19.

Todavía más: el proyecto no se afirma en hechos objetivos que demuestren que efectivamente la difusión de encuestas altera la voluntad ciudadana. No hay antecedentes, ni en Chile ni en el extranjero, que avalen ese fundamento. No existe justificación alguna para esta iniciativa.

Muy distinto sería establecer estándares destinados a mejorar la calidad de las encuestas. Algo se logró en la Comisión de Constitución respecto de esta iniciativa específica; pero es mucho más lo que se puede hacer. Una cosa es producir encuestas y otra, publicitarlas. La producción se podrá regular, pero no puede impedirse la publicidad de las mismas.

Voto que no.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, me parece que la libertad es un concepto muy valioso como para pensar que se destruye por el hecho de ser regulada en algunos aspectos. Con el mismo criterio se podría sostener que con el impedimento de hacer propaganda o realizar algún tipo de reuniones en las 48 horas previas al día de una elección, se vulnera durante ese lapso el derecho a reunirse u opinar libremente.

Por lo tanto, debemos entender el contexto en que se pretende regular tal tipo de acciones. En este caso, no se atenta contra la libertad, sino contra el libertinaje. Por supuesto, la libertad y el libertinaje no son dos conceptos iguales. Creo que la primera queda bien resguardada en la forma como se expresa en el proyecto, para que su abuso no constituya libertinaje.

De tal manera que, cuando se expresan juicios grandilocuentes para señalar que la libertad se halla amenazada, corresponde apreciar las cosas con más profundidad.

Por esa razón, y en la seguridad absoluta de que estoy defendiendo la libertad, voto a favor el proyecto.

El señor MATTA.- Señor Presidente, voy a concurrir con mi voto favorable a la aprobación de la iniciativa.

Comparto plenamente los contenidos de la moción del Senador señor Núñez, la cual representa un elemento esencialmente regulador, que no apunta a la prohibición, ni mucho menos, de las libertades de expresión y de información.

Muchas veces hemos observado que en los momentos previos a los actos electorales existe una suerte de manipulación por parte de algunas seudoempresas dedicadas a realizar encuestas, las cuales, en la práctica, lo único que hacen es engañar a la opinión pública en la adopción de una correcta y democrática decisión en sus preferencias electorales.

Reitero mi plena concordancia con la aprobación en general del proyecto, sin perjuicio de que en su discusión particular se hagan las modificaciones del caso.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, por las razones expresadas ayer, voto que no.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, quiero insistir sobre un tema que me parece fundamental para conocer la esencialidad del proyecto.

Creo que nadie, entre nosotros, nos puede dar lecciones acerca del sentido de la libertad en las sociedades modernas. Por lo tanto, no sólo nos sentimos plenamente respaldados por nuestra experiencia personal respecto de la lucha por las libertades en Chile, sino que, además, estamos absolutamente convencidos de que es necesario, respecto de determinadas libertades consagradas en la Carta Fundamental, establecer las regulaciones previstas en nuestro ordenamiento constitucional.

De otra manera no me explico el hecho -ya fue señalado por un señor Senador- de que todos estemos contestes en la necesidad de que durante las 48 horas -en algunas naciones, 72 horas- previas al acto electoral se suspendan determinados derechos como el de reunión o el de hacer propaganda. Es más, estamos totalmente convencidos de que muchos señores Senadores justifican que en nuestro país exista la censura previa para obras literarias o cinematográficas, la que para algunos de nosotros -tenemos la absoluta certeza de ello- constituye una aberración desde el punto de vista de las libertades. Sin embargo, nadie ha hecho cuestión acerca de la existencia en nuestro ordenamiento jurídico de esa censura. Personalmente soy absolutamente contrario. Pero en nuestro país existe; y no he escuchado decir con entusiasmo que con ella en Chile se atenta contra principios fundamentales, como la libertad cultural, de pensamiento y de obra.

Por lo tanto, a mi juicio, en este tema debemos ser extraordinariamente consecuentes, porque se trata de regular algo respecto de lo cual todos poseemos alguna experiencia -aun cuando sin una base científica de la realidad, ni datos empíricos concretos-, particularmente quienes hemos sido candidatos y hemos tenido que recurrir a la voluntad del pueblo. Entiendo a quienes aún desconocen lo que ello significa.

Sabemos perfectamente que en nuestras Regiones han surgido institutos de sondeos de opinión pública que venden sus encuestas al mejor postor. Al respecto se puede preguntar a cada uno de los Senadores que hemos recurrido a la voluntad popular. Todos sabemos de su existencia; pero ello no

significa, en ningún caso, que al decir lo anterior uno pretenda desprestigiar o minusvalorar a importantes empresas encuestadoras que han ganado reputación en nuestro país.

En Chile, tal actividad no está suficientemente regulada. Y por eso la moción que yo formulé para enriquecer la que presenté hace más de dos años, exige a todas las encuestas de carácter político dar a conocer la metodología y técnica empleadas, tipo de muestreo, áreas geográficas que cubren, días en que se realiza el sondeo, las principales preguntas, elementos que surgieron como resultado de la discusión habida en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Estos datos son importantes, independientemente del plazo que se fije para los efectos de regular la difusión de este tipo de datos, pues todos sabemos que las consultas hechas dos o tres días antes de un acto electoral o plebiscitario, se constituyen de hecho en elementos de propaganda y no en orientación científica de la opinión pública.

Por eso, voto a favor.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, voto afirmativamente en un doble supuesto: primero, que el proyecto tiende simplemente a regular el ejercicio de un derecho fundamental como la libertad de información; y segundo, que durante la discusión particular me pronunciaré a favor de que la prohibición para difundir este tipo de información abarque el período más breve posible.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero ser consecuente con lo que dije en la Sala: me parece que el proyecto tiene un interés real actual y que debe ser estudiado más en profundidad y perfeccionado. La única forma de hacerlo si se aprueba la idea de legislar, es mediante la formulación de indicaciones.

Ningún señor Senador es partidario de coartar las libertades de prensa ni de opinión. Sin embargo, el regular ciertos procedimientos y dar seriedad a determinadas informaciones que, de una u otra manera, influyen en la opinión pública, es algo concerniente al Parlamento, sin que, de partida, se pueda sostener que el hacerlo implique una limitación a dichas libertades.

Al votar favorablemente en general la iniciativa lo único que hago es posibilitar un estudio más profundo de ella e incorporar a su texto ciertas normas internacionales sobre este tipo de encuestas, que cuentan con asentimiento unánime y que obviamente, sería bueno que se incorporaran a la legislación chilena. En parte alguna del mundo, aquéllas han sido calificadas como atentatorias contra la libertad de prensa o de opinión y, menos aún, en países extremadamente celosos de sus libertades.

Por lo tanto, para ser consecuente, voto favorablemente la idea de legislar.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, me pronunciaré en contra del proyecto por cuatro razones.

En primer lugar, porque, a mi juicio -acepto que puedan existir diferencias de criterio-, la iniciativa atenta contra las libertades de opinión, de información, y empresarial.

En segundo término -y ligado con lo anterior-, por una razón constitucional. En efecto, la Carta Fundamental asegura la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades. Asimismo, garantiza el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional. Y en este caso se restringiría este último derecho, pero no por las causales consignadas en el Texto Fundamental.

En tercer lugar, por razones de método. Si queremos regular el mundo de las encuestas, no partamos por prohibirlas. En el fondo, el proyecto, en lugar de mejorar el método de ellas, las prohíbe. Debería ser lo contrario: que haya más encuestas y que éstas sean más transparentes en cuanto a metodología, cobertura, muestra, etcétera. También habría que castigar a aquellos que abusen o no cumplan con la normativa vinculada a las mismas.

Finalmente, en esto cabe considerar razones prácticas. Al respecto, pregunto: ¿qué pasa si uno difunde su encuesta en un programa de televisión de ATC, que es un canal argentino, el cual llega a cientos de miles de hogares chilenos a través de los distintos cables? ¿Ello significaría que deberíamos parar las ondas televisivas?

¿Qué pasa si una persona difunde esa misma encuesta en un diario extranjero que circula en Chile? ¿Habría que revisar todos los diarios o revistas que ingresen a nuestro país?

¿Qué pasa si alguien realiza una encuesta una semana antes de la elección y la publica en la portada de una revista porque tiene suficientes medios para hacerlo? Esa revista, obviamente, quedará a la vista durante siete días -en todo caso, se entiende que ella ha cumplido con la ley, ya que se publicó una semana antes del evento-, no obstante que en su portada diga "Resultado de la última encuesta".

Por último, señor Presidente, cabe destacar que con este tipo de normativa lo único que estamos haciendo es favorecer a los más poderosos, porque encuentran formas de evadirla, y perjudicar a los más débiles, que no tienen acceso a esos mecanismos.

Por lo tanto, me parece que esta prohibición, en el fondo, significa desviar los procedimientos existentes en la materia.

Además, es posible preguntarse ¿qué ocurre si, en una reunión pública celebrada dentro del plazo de siete días, el Primer Mandatario hace una predicción, manifestando que, a su juicio, ganarán los partidos de la Concertación? ¿Acaso ese pronóstico, frente a la opinión pública, no tiene

al menos el mismo peso de una encuesta? ¿Es posible prohibir a las autoridades realizar vaticinios respecto de las elecciones?

Por todas esas razones y por muchas otras más -no las puedo mencionar, debido a que dispongo de poco tiempo-, voto en contra del proyecto.

El señor PRAT.- Señor Presidente, creo que hay bastante acuerdo en el sentido de que la iniciativa toca una necesidad real: asegurar que la población esté debidamente informada cuando deba concurrir a un acto eleccionario. En tal virtud, es del caso mencionar que el proyecto reconoce la existencia de acciones destinadas a desinformar a la opinión pública mediante la manipulación de encuestas, y pretende precaver ese tipo de actitudes. Pero, a mi juicio, lo hace de manera equivocada: en primer lugar, no aborda el punto en forma exhaustiva, porque la acción de desinformar puede estar contenida en una encuesta manipulada o en una información referida a la salud de un candidato, o vinculada a su honorabilidad o respetabilidad. Hay muchos canales conforme a los cuales puede concurrir un acto desinformador.

En segundo lugar, además, la iniciativa es ineficaz en lo que dice relación a los objetivos que persigue, ya que la acción desinformadora que utiliza el camino de la encuesta manipulada recurrirá, una vez aprobado el proyecto, al uso de vías alternativas: por ejemplo, expresarse a través de medios de comunicación extranjeros, o mediante el carteo anónimo o el rumor, o bien dar a conocer opiniones a título personal y en medios públicos, de personeros revestidos de conocimientos en materia de encuestas.

Por lo tanto, si existe la intención de desinformar, aunque el proyecto sea aprobado, habrá cauces conforme a los cuales esa acción desinformadora podrá discurrir.

Además de ello -como aquí se ha señalado-, el proyecto afecta derechos esenciales. En este sentido, si se desea abordar el tema en su raíz y en forma exhaustiva, eficaz y sin dañar esos derechos, sería conveniente pensar en tipificar el delito de desinformar a la opinión pública en días o períodos previos a un acto eleccionario, teniendo en cuenta que hay un lapso durante el cual no existe capacidad de respuesta para restablecer la verdad de los hechos.

También es del caso contemplar sanciones que tengan un efecto disuasivo. Si se pretende que la acción quede referida a las encuestas y asegurar su confiabilidad, considerando que ellas comprometen la fe pública, sería necesario establecer un sistema de acreditación de las mismas en cuanto a los procedimientos que ellas deben revestir.

Pero este proyecto, en particular, resulta ineficaz; no es exhaustivo y, en lo fundamental, afecta algunos derechos esenciales que la Constitución protege.

Por eso, voto en contra de él.

El señor RIOS.- Señor Presidente, todo el problema nace, básicamente, por dos razones: primero, porque en las últimas elecciones las encuestas produjeron, sin duda alguna, mucho daño a determinadas personas y, a su vez, confundieron a los electores; y en segundo lugar, porque los medios de comunicación -no todos, pero una buena mayoría- utilizaron los resultados de las encuestas para vender un producto -que fue muy aceptado- y tener éxito económico durante esos días. Esto es verdad. Quien sostenga lo contrario no entiende la economía y el negocio de los medios de comunicación.

Señor Presidente, estimamos que el real debate en una democracia, donde hay participación pública, se da en torno a las ideas -ésta es una aspiración de todos nosotros; precisamente, la Constitución cuida ese aspecto y protege las libertades- y no en torno a lo que respecta al dinero ni a las encuestas, como se ha manifestado últimamente.

Hay que cuidar las libertades. Por tal motivo, quienes sostienen que este proyecto es inconstitucional están profundamente equivocados, por cuanto la limitación que se fija -ella es tan sólo de siete días cada uno o dos años de vida activa económica de una empresa- es única y exclusivamente para proteger la libertad del resto de las personas.

Me impresiona mucho que en la relación de encuesta que hacen algunos medios de comunicación, éstos destaquen irresponsablemente el resultado de la misma, señalando, por ejemplo, que tal o cual personaje no alcanzó más allá de 3 ó 4 por ciento de los votos, en circunstancias de que ellos nunca dieron a ese sujeto la alternativa de comunicar sus ideas.

En consecuencia, estamos en presencia de un conjunto de situaciones que van enredando, destruyendo y postergando la libertad en beneficio de otras razones, distintas a la que teóricamente tuvo como objetivo el resultado de las encuestas.

Finalmente, como tercer elemento, cabe destacar que en este tipo de discusiones siempre se ha señalado -aquí nuevamente se ha expresado lo mismo- que es imposible aplicar una normativa que regule las encuestas, porque los actuales medios de comunicación -especialmente la televisión por cable- informan absolutamente todo que está ocurriendo en el resto del mundo y entregan toda clase de información.

Si se tiene presente ese aspecto -que fue aludido por un señor Senador-, al posibilitar que se mantenga todo el sistema de TV cable en la forma en que se ha indicado -éste resulta imposible de controlar- y al sostener que cualquiera ley que pretenda debilitar el proceso de las encuestas es inconstitucional y no corresponde a la realidad, se está dando la autorización para que la televisión por cable exhiba todo tipo de información. Siendo así, entonces, aceptemos la violencia, la pornografía y los idiomas distintos al nuestro. Esto es lo que se ha manifestado en esta Sala.

Por lo tanto, si se piensa que no puede haber una ley sobre el particular porque la televisión por cable proporciona información, ¡conforme! Dejemos

que ésta siga desarrollándose, y no pongamos, entonces, inquietudes de carácter moral o libertario en materia de información porque el TV cable lo dice. La Constitución de Chile parece llamarse "TV cable".

Por último, señor Presidente, creo que es indispensable tener en cuenta que las encuestas -tal como se ha dicho-, si bien pueden tener aspectos técnicos -aclaro que no soy técnico en la materia-, sin duda alguna han intentado destruir la libertad real de las personas.

En consecuencia, voto favorablemente el proyecto. Y felicito al Senador señor Núñez por haber presentado la moción.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en estos momentos acaba de asumir la Presidencia de Francia el señor Jacques Chirac. Al cumplirse en ese país la primera vuelta en el proceso eleccionario -éste considera una segunda posibilidad de enfrentar la elección, si no se alcanza una determinada mayoría-, el Presidente de aquella nación destacó textualmente la frase - y esto lo leí en varios diarios de Francia- "qué vergüenza", refiriéndose a la confusión que produjeron la mayoría de las empresas encuestadoras de ese país, las cuales no solamente se equivocaron, sino que estuvieron demasiado lejos de lo que verdaderamente aconteció allá hace muy pocos días.

No quiero referirme a situaciones personales, porque la verdad es que todos conocemos lo que ha ocurrido en Chile. Pienso que, de una vez por todas, hemos de enfrentar esta situación, que con frecuencia comentamos en voz baja o en rueda de amigos, a fin de poder transitar más seguros por la vía de la transparencia y de la claridad.

Hay varias maneras de enfrentar una encuesta. Si alguien encomienda una encuesta como instrumento técnico de análisis, para efectuar su propia evaluación acerca de determinada situación, no cabe la menor duda de que ése es el objetivo principal que debiera tener este tipo de muestreo.

Por otro lado, en cambio, si alguien encarga una encuesta con la intención de que ella se transforme en propaganda política encubierta, es indiscutible que esto se aparta de la verdadera finalidad de los análisis estadísticos, los cuales, como se ha dicho, son una especie de fotografía: sale nítida cuando aquellos están bien hechos, y la imagen aparece corrida cuando han sido mal elaborados.

Es preciso seguir de cerca lo acontecido en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde el proyecto se aprobó por mayoría. Desgraciadamente, se halla ausente el entonces Presidente de ese órgano técnico, Senador señor Diez, quien no sólo respaldó la iniciativa, sino que entregó antecedentes estrictamente jurídicos que, a su juicio, demostraban que las disposiciones constitucionales y legales chilenas permiten reglamentar los derechos ciudadanos con el propósito de conseguir, en forma plena y objetiva, una buena información.

Sin embargo, es necesario ser prudentes y no crear una situación extrema. Soy partidario de restringir la difusión de encuestas por un período tal que posibilite, al menos, el derecho a respuesta o a rectificación antes del acto eleccionario. Considero que los ciudadanos tienen derecho a hacer presente si un sondeo de opinión se basó en un escenario falso, o si su estructura fue mal aplicada en el aspecto técnico.

Cabe recordar, señor Presidente, que al comienzo de la campaña electoral anterior, una connotada empresa encuestadora -no mencionaré nombres-anunció que uno de los candidatos por la Quinta Región Cordillera obtendría el 44 por ciento de los votos. Solicité todos los antecedentes de ese sondeo de opinión, y comprobé que el escenario en que se estructuró era ficticio; que los compañeros de lista de dicho candidato eran simulados, porque todavía no se determinaba quiénes iban a integrarla. Era de esperar que los eventuales candidatos por lo menos estuvieran inscritos en la Quinta Región, o que se tratara de personas relativamente conocidas. Sin embargo, el candidato que según la encuesta lograría el 44 por ciento, finalmente obtuvo muy pocos sufragios: no más del 10 u 11 por ciento de la votación.

Destaco lo anterior, porque en ese caso la encuesta apuntaba a manipular, de algún modo, la voluntad no sé de quién, para resolver una situación personal que ignoro.

Me parece que no cabe rechazar la ley en proyecto aduciendo la defensa del derecho a la libertad de expresión. Pienso que esa defensa es teórica, porque, en la práctica, el país con mayor tradición de libertad, Francia, no solamente ha restringido -no recuerdo si con 15 ó 7 días de antelación a los comicios- la difusión de encuestas, sino que ha demostrado no haber recibido ese tipo de influencias desde países vecinos. Porque en Europa es factible recibir transmisiones desde naciones cercanas; pero personalmente no leí ni escuché, en diarios o radioemisoras de fuera de Francia -de España, Suiza, Alemania o Bélgica-, ninguna noticia relativa a encuestas que pudiesen incidir en los comicios franceses.

Por eso, señor Presidente, creo que aquí no podemos hacer esa clase de argumentaciones. Empero, no me niego a estudiar una enmienda tendiente a dar fidelidad y transparencia a los procesos eleccionarios.

Voto afirmativamente.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero hacer notar que este proyecto fue presentado en 1992; vale decir, independientemente de los hechos acaecidos en la última elección parlamentaria, la moción tenía por objeto corregir una irregularidad que se vislumbraba desde los comicios anteriores. Por lo tanto, la idea es impedir no sólo que se cometan abusos en contra de los candidatos, sino, también, evitar un hecho que se está produciendo y que tiene que ver con los recursos económicos.

Es cierto que -como han expresado algunos señores Senadores- esta iniciativa de ley no resolverá todos los problemas y que, pese a que la

Constitución consagra el principio de igualdad ante la ley, de todas maneras subsistirán diversas desigualdades, porque la realidad es que quienes poseen medios económicos tienen mayores posibilidades de obtener un número de votos más elevado en este país. Y si las encuestas se utilizan mañosamente, contribuirán a aumentar esa diferencia.

Debo manifestar que si tuviéramos una mínima duda en cuanto a que el proyecto podría atentar contra un derecho o una libertad esencial, esta bancada no lo apoyaría. Los democratacristianos hemos dado muestras, a través de toda nuestra historia, de que hemos defendido con fuerza la libertad. Mas, lo que ahora está en juego no es la libertad: es cómo regular una libertad para evitar abusos. Porque la Carta Política también estatuye que la ley debe velar para impedir los abusos que se puedan cometer en el ejercicio de las libertades. Y lo que pretendemos hacer mediante la ley en proyecto es regular -no prohibir ni impedir- el ejercicio de una de esas libertades.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, a menudo el deseo de despachar más rápido los proyectos lleva a muchos Senadores a mantenernos en silencio y no intervenir acerca de algunos temas. Sin embargo, cuando se suscita un debate como el presente, es bueno que en el Senado se expresen opiniones respecto de puntos que van más allá del articulado pertinente.

En mi concepto, el texto propuesto dice relación directa con la transparencia y el perfeccionamiento de la democracia, elementos indispensables para su mantención en Chile. Existen por lo menos dos factores que atentan contra ella. El primero es la influencia del dinero. Nuestra democracia puede romperse, de manera muy inadecuada, si acaso el dinero, en cualesquiera de sus formas, pasa a ser un fenómeno esencial en la elección de quienes han de representar al pueblo, o en la manipulación de las políticas que deben regir en un país que tiene convicción democrática, o que intenta recuperarla.

El segundo factor es la influencia de asuntos o de mecanismos externos a la libertad con que el hombre, la mujer y, principalmente, el joven de nuestro país, deben recoger las ideas de las personas o de los partidos políticos. Las crisis en este aspecto se producen porque se confunde la necesidad de buscar consensos, con la falta de claridad sobre las ideas de las distintas colectividades políticas.

"Distinguir para unir", decía Santo Tomás. Distingamos claramente lo que los partidos piensan, hacen o pretenden hacer, y pongámonos de acuerdo en las cosas esenciales para Chile.

En ese sentido, señor Presidente, las encuestas resultan nefastas cuando no son utilizadas en forma adecuada. Y uno de los efectos que provoca su uso inapropiado, es que no informan, sino que, simplemente, recogen una idea u opinión de la gente y luego la transforman, mediante un mecanismo desconocido por la población.

En definitiva, las encuestas no favorecen a los pobres o a los más desposeídos, sino a quienes disponen de dinero y, por ende, están en condiciones de encargar su realización.

Ahora, otra materia que considero importante dice relación a que se ha hablado mucho acerca de que con el proyecto se coarta la libertad. La libertad tiene como noción esencial la igualdad de oportunidades. Y sabemos que hoy en Chile no existe la misma igualdad de oportunidades, porque las posibilidades de todos los candidatos se hallan influidas directamente por los dos puntos anteriores que señalé.

Asimismo, tampoco se limita la libertad de información. La información que pueda proporcionarse a través de lo que exprese un Senador, Diputado o un dirigente de partido constituye una opinión que la gente valora en esa condición. Pero es muy distinto el valor magisterial que tiene frente a la gente el que mañana se dé a conocer una encuesta, donde se muestren cifras, datos, etcétera, y aparezca como una cosa muy adecuada y técnicamente bien hecha, en circunstancias de que ello no es así.

Por eso, me parece bueno discutir y analizar este punto, y además, votar en forma favorable el proyecto en los términos indicados, sin perjuicio de que estimo factible también su perfeccionamiento.

Aquí se habla mucho -diría- de que la libertad esencial de las personas se limita cuando se regulan ciertos procesos. Y vuelvo a decir: cuando la igualdad de oportunidades no es la misma, no existe esa libertad. Pero, además, quiero reiterar que si hay algo que en nuestra vida política hemos tomado como norte y nos ha significado posiciones a veces muy difíciles de sostener, es el criterio de que la real libertad del hombre para votar debe resguardarse de los dos puntos anteriores que indiqué.

Por último, deseo recoger una observación que se ha formulado acá. Se dice que no ganamos nada con esta regulación de la difusión de las encuestas en Chile, porque los resultados de éstas pueden darse a conocer a través de la televisión por cable o de vías vinculadas con el exterior, en esta suerte de globalización de los medios de comunicación en el mundo.

A mi juicio, lo anterior es válido sólo para ciertos sectores de nuestro país. Y lo veo en los propios electores o en el mundo político de mi Región. Entonces, no pueden tener el mismo valor una encuesta publicada urbi et orbi en Chile, a través de todas las radios, y una transmitida mediante televisión por cable, la cual, probablemente, no alcanza a 0,5 ó 0,4 por ciento de la población de nuestra zona. Hablar de televisión por cable a los campesinos del secano costero, o a la gente de Tirúa o Curanilahue, me parece realmente un absurdo, que no agrega absolutamente nada al debate.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, con mucho gusto concedería una interrupción al señor Senador. Pero nos encontramos en votación.

El señor PIÑERA.- Sólo quiero señalar que también resulta absurdo hablar de televisión por cable en Maipú, La Cisterna o...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Voto favorablemente la idea de legislar, señor Presidente.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, existen varios medios para informar e informarse. Y pienso que las encuestas constituyen uno más.

Ahora, todos estos medios, cual más, cual menos, tienen una tendencia, la que va agudizándose a medida que se acercan los actos electorales.

Eso es normal.

Me parece que si a este tipo de información proporcionada por las encuestas lo vamos a regular y a limitar por algún problema que hubo en el pasado, ante el cual los afectados no tomaron posteriormente las medidas del caso para querellarse y de esa forma evitar en el futuro consecuencias similares, daremos una señal en el sentido de que después vendrán limitaciones a otros medios de comunicación y otras formas de influencia sobre el electorado.

Por tal motivo, considero adecuado que la disposición sea de rango orgánico constitucional y requiera un quórum especial para su aprobación, quórum al cual no me voy a sumar.

Voto en contra, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, algunos señores Senadores plantearon aquí que en el proyecto habría un atentado a libertades políticas básicas, a libertades individuales.

Y la verdad es que no diviso por ninguna parte lo afirmado por Sus Señorías. Porque, por ejemplo, ¿quién podría decir que para constituirse en propietario de una radioemisora sea atentatorio el tener que adjudicarse una concesión? ¿O el que un medio de comunicación deba tener un director responsable? Nadie podría sostenerlo, en modo alguno.

¿Y qué es lo que señala el proyecto que ahora votamos? Porque pareciera que estuviéramos votando algo monstruoso, en contra de la libertad personal o de información. La iniciativa dice: "Las encuestas de opinión pública relacionadas con una elección o plebiscito deberán señalar siempre el nombre de la unidad de investigación que la realizó; el universo que efectivamente representa;"..., y, así, cuatro o cinco requisitos más.

Eso es lo que establece la iniciativa.

Entonces, lo que se pretende, primero, es que para determinado tipo de encuestas, las de carácter político, exista a lo menos un grado mínimo de seriedad, por lo que llevan implícito.

Y, en segundo lugar, se plantea en qué períodos ellas se pueden dar a conocer, disponiéndose que sólo podrán ser difundidas hasta el séptimo día anterior a la elección o plebiscito respectivo, y a partir de las 18 horas del día en que éstos se celebren.

Esas son las dos cosas que el proyecto incorpora. Y ello lo hace -y para allá va- con el objeto de garantizar el derecho más esencial en una democracia representativa: el derecho a sufragio, a fin de que éste se exprese libre de presiones y de manipulaciones. Porque algunas mal llamadas "encuestas" han pretendido -y lo hemos visto- manipular la voluntad del electorado.

Eso es lo que queremos evitar con esta iniciativa. Pero en modo alguno hay aquí un atentado contra la libertad de expresión, ni nada que se le parezca. Y quienes han fundado su voto en ese sentido se equivocaron, pues, precisamente, han votado en contra de lo que en realidad piensan o dicen sostener.

Señor Presidente, incluso, los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas, en casos extremos, pueden suspenderse, cuando está de por medio el orden público, si la medida resulta aconsejable.

Pero aquí, lejos de una suspensión, el sentido común exige prudencia y tranquilidad previas en un proceso electoral. Y hay cosas que si las dejamos entregadas al libertinaje, lo que lograrán será destruir o empañar dicho proceso, y, en definitiva, llevarán a que la voluntad popular no pueda expresarse como todos queremos para que la democracia tenga bases sólidas y no quede entregada a vaivenes y, lo que es peor, a los avatares de gente inescrupulosa, que actúa a veces aviesamente en contra de ella.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- Evidentemente, voto a favor.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, voy a votar favorablemente la idea de legislar sobre esta materia. Creo que es perfectamente posible adicionarle algunas normas que eviten los riesgos que algunos señores Senadores han hecho presentes.

En todo caso -quiero insistir-, al igual que los demás señores Senadores que me precedieron emitiendo un voto favorable, pienso que esta iniciativa no pretende vulnerar las libertades fundamentales de expresión y de información, sino que constituye una manera de regular una situación para evitar un perjuicio.

Entonces, personalmente, considero que puede adecuarse el plazo de siete días anteriores a la elección o plebiscito -u otro lapso que se haya tenido presente- a lo que constituye el período de campaña eleccionaria. Creo que

hay que profundizar un poco más acerca de la relación entre los sistemas electoral y de campaña electoral con el de las encuestas, materia esta última que la iniciativa que ahora votamos intenta corregir, para evitar que se distorsione la voluntad del ciudadano al momento de ejercer su derecho a voto.

Por esas razones -reitero-, voy a votar favorablemente en general la iniciativa, esperando que podamos lograr un buen proyecto, que evite las situaciones que el país ha conocido y que, seguramente, han provocado la presentación de esta moción al trámite legislativo.

Voto a favor.

El señor VALDES (Presidente).- Durante el curso del debate, se ha hecho cuestión respeto a la afectación que sufriría la libertad, de la cual todos somos garantes y devotos servidores.

Hago presente que la vida democrática y la de Chile están llenas de limitaciones a la libertad, que se aplican en función del bien común. Por ejemplo, es el caso de las limitaciones en materia electoral, ya que se impide que 48 horas antes de la elección exista propaganda en los medios de comunicación. A mi juicio, no hay diferencia entre esa materia y la que trata el proyecto.

A este respecto, cabe recordar que en el país más libre del mundo, Estados Unidos, la Corte Suprema, que tiene prestigio y goza de una capacidad para dictar resoluciones con fuerza de ley, razonó acerca de la libertad en una famosa sentencia que es estudiada allá en todos los textos de historia política. Sobre el particular, declaró que una persona que, hablando fuerte, había dicho "Incendio" mientras se hallaba en una sala de teatro - y que por eso estaba condenada a 10 años- había ejercido su derecho a expresarse, consagrado en la enmienda primera de la Constitución de los Estados Unidos, pero había usado mal su libertad, lo que implicó un eventual daño.

Esa sentencia es muy preciosa, porque no hay mejor definición de la libertad que la contenida en ella, a lo que se agrega un notable control del uso de la libertad, cuyo abuso pervierte su sentido.

Por esas razones, voto a favor del proyecto, en general, aunque comparto el criterio de quienes piensan que el plazo de 30 días es muy largo. Me parece que el término que se fije debe ser más próximo al día de la elección, porque una encuesta puede ser usada con fines, no de conocimiento, sino de propaganda.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, al finalizar la discusión que se ha escuchado, debo destacar la conveniencia de dejar resuelto el tema de que esta norma no afecta ni la libertad ni los derechos de las personas. Existe, como ya se ha explicado, un conjunto de disposiciones que reglamentan, adicionalmente, otro tipo de derechos, a fin de resguardar un acto sublime en el sistema democrático, cual es precisamente el momento en que los ciudadanos se expresan en las urnas.

Entiendo el propósito de la iniciativa del Senador señor Núñez, aunque tengo serias reservas en distintos ámbitos de la misma. Sin embargo, como es posible hacer algunos aportes en la discusión particular y como comprendo la razón de fondo de un Honorable colega profundamente democrático, que no pretende negar derecho alguno, voto a favor del proyecto, en general, dejando constancia de mi inquietud en cuanto a cómo se podría hacer un mejor aporte en este sentido.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (29 votos a favor y 12 en contra), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Lagos, Lavandero, Matta, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Feliú, Fernández, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Piñera, Prat, Siebert y Sinclair.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará como plazo para presentar indicaciones hasta el 6 de junio, a las 12.

Acordado.

Boletín N°1587-13

REAJUSTES DE INGRESO MINIMO, ASIGNACIONES FAMILIAR Y MATERNAL, Y PENSIONES ASISTENCIALES

El señor VALDES (Presidente).- A continuación, corresponde ocuparse del proyecto, de la Cámara de Diputados, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, las asignaciones familiar y maternal, y las pensiones asistenciales que indica, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y con informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, habiendo sido calificada la urgencia de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 62a, en 16 de mayo de 1995.

Informe de Comisión:

Hacienda y Trabajo, unidas, sesión 63a, en 17 de mayo de 1995.

E1 señor VALDES (Presidente).- A petición del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicito la anuencia del Senado para que lo acompañe en la Sala el señor Mario Marcel, Subdirector de Racionalización y Función Pública.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en nombre de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, debo entregar un breve informe sobre el proyecto en debate.

El artículo 1° reajusta, a partir del 1° de junio de 1995, el ingreso mínimo, que hoy es de 52 mil 150 pesos, incrementándolo a 58 mil 900 pesos, lo cual representa un reajuste de 12,9 por ciento, indudablemente superior al alza del costo de la vida. También se eleva el ingreso mínimo mensual para los trabajadores menores de 18 años y para los mayores de 65 años, de 44 mil 880 a 50 mil 689 pesos. Y el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales se aumenta de 38 mil 784 a 43 mil 804 pesos.

En el artículo 2°, se excluye de lo dispuesto en el artículo anterior al cálculo de las remuneraciones de los profesionales sujetos a la ley N° 15.076, es decir, a los médicos, por las razones de todos conocidas.

En el artículo 3°, se establece el alza de las asignaciones familiar y maternal a 2 mil 240 pesos por carga para los beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de 150 mil pesos, y a 790 pesos por carga para quienes tengan un ingreso mensual superior de 150 mil pesos y no exceda de 313 mil pesos. Asimismo, las personas que reciban un salario que exceda de 313 mil pesos no tendrán derecho a ningún tipo de asignación.

En el artículo 4°, se fija en 2 mil 240 pesos el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

En el artículo 5°, se determina que las pensiones asistenciales otorgadas durante el presente año, cuyo monto no hubiese sido reajustado en diciembre de 1994, se incrementan a 17 mil 292 pesos. En definitiva, en el inciso primero se dispone que ninguna pensión de este tipo podrá ser inferior a ese monto.

El costo del proyecto es de 5 mil 574,6 millones de pesos, desglosado en: variación del ingreso mínimo, 470,7 millones -lo que implica la asignación

por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema, 395,9 millones, y las pensiones de gracia, 74,8 millones-; asignaciones familiar y maternal, 3 mil 660 millones; subsidio familiar, un mil 339,6 millones, y para cubrir la diferencia de las pensiones asistenciales últimamente entregadas, 104,3 millones.

Estos son los antecedentes generales, señor Presidente.

El proyecto fue aprobado por unanimidad en las Comisiones unidas, con excepción del artículo 5°, que fue acogido por mayoría, con los votos en contra de dos Senadores: los Honorables señores Piñera y Errázuriz.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, yo había pedido la palabra con anterioridad.

El señor VALDES (Presidente).- Lo que pasa es que el Senador señor Piñera se encuentra inscrito en forma previa y, por tanto, debe intervenir primero, salvo que renuncie a usar de la palabra.

El señor PIÑERA.- ¡No, señor Presidente, mucho menos después del proyecto que aprobamos antes de iniciar la discusión de éste...!

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en las Comisiones unidas concurrimos a aprobar esta iniciativa en general.

En lo que se refiere al salario mínimo, como ya se informó, el reajuste propuesto es de 13 por ciento. Si uno descuenta la inflación esperada de los próximos 12 meses, del orden de 8 por ciento, llega a la conclusión de que se produce un aumento real de 5 por ciento, del cual, de acuerdo con todos los pronósticos, 3 por ciento estaría explicado por incrementos en la productividad y 2 por ciento obedecería a la tendencia que está siguiendo el ingreso mínimo a recuperar rezagos del pasado.

Los criterios acordados en alguna época para fijar el monto del salario mínimo, relacionados con la inflación esperada y los aumentos previstos en materia de productividad, son los que, una vez más, iluminan la propuesta del Ejecutivo.

Quiero recordar, señor Presidente, que en los últimos 5 años el salario mínimo ha experimentado un incremento real de 38 por ciento, lo cual demuestra, por una parte, que la economía chilena, en la medida en que crece, invierte, ahorra y trabaja, logra incrementar los salarios en forma significativa, y por la otra, una política deliberada de procurar que el salario mínimo alcance niveles más compatibles con la situación económica actual.

Respecto al objetivo de los salarios en una economía de mercado, debemos tener claro que ellos se vinculan directamente con el mercado del trabajo. Por lo tanto, cuando no reflejan esa realidad, pueden provocar, en forma indeseada pero muy efectiva, niveles de desempleo que muchas veces terminan por perjudicar a los sectores que se pretende proteger. Por eso es bueno tener conciencia de que el salario mínimo debe estar siempre acorde con la situación real que vive un país.

Cabe destacar, por otro lado, que en esta oportunidad no hubo acuerdo entre las partes, contrariamente a lo que se nos decía en ocasiones anteriores, cuando la CUT y la Confederación de la Producción y del Comercio concordaban con el Gobierno algo y eso aparecía como la voz del pueblo, la voz de Dios, la voz del bien común.

Sin embargo, estoy en total desacuerdo con ese criterio, porque los interesados en el salario mínimo son muchos y la inmensa, mayoría nunca se ha sentado a una mesa para discutir su monto, ni con el Ministro del Trabajo y mucho menos con el Ministro de Hacienda. La CUT representa, aproximadamente, a 500 mil trabajadores, y la Confederación de la Producción y del Comercio, a las empresas más organizadas de nuestro país. Pero siempre han faltado a esa mesa los trabajadores del sector informal; las empresas pequeñas y unipersonales o familiares; los desempleados, que constituyen una cifra bastante significativa: alrededor de 250 mil personas; los jóvenes que buscan trabajo por primera vez, quienes son cerca de 150 mil al año; y los consumidores.

Por eso, estimo que el Gobierno debe presentar su proyecto sobre salario mínimo como representante del bien común, independientemente de que haya alcanzado o no acuerdo con algunos de los interesados en la materia.

Señor Presidente, quiero hacer notar con mucha fuerza que la iniciativa muestra un enorme vacío, que no es primera vez que se produce y que, cuando se ha hecho presente al Gobierno, éste ha anunciado que va a solucionar el problema en iniciativas legales posteriores. Tiene que ver con las pensiones asistenciales.

A pesar de que el salario mínimo se viene reajustando en 13 por ciento, la pensión asistencial, que hoy alcanza a 15 mil 967 pesos y que es aquella con la que viven los sectores más pobres de la tercera edad, que reciben esta ayuda del Estado por no haber tenido acceso a ningún sistema previsional, solamente se reajusta en un porcentaje equivalente a la inflación, pero no experimenta ningún incremento real.

Quiero recordar, señor Presidente, que el instrumento más poderoso con que cuenta el Estado para luchar contra la pobreza no es el salario mínimo, sino el gasto social. Hoy, el producto nacional bruto chileno supera los 50 mil millones de dólares, en tanto que el gasto social alcanza a 8 mil 750 millones de la misma moneda.

Creo que si nuestro país lograra un mínimo de focalización de su gasto social y 60 por ciento de éste se destinara al 40 por ciento más pobre -índice bastante razonable y nada ambicioso-, cada una de las familias chilenas pertenecientes a ese 40 por ciento más pobre -alrededor de un millón 200 mil- debería recibir un subsidio equivalente a 140 mil pesos mensuales.

Por lo tanto, cuando hablamos de bienestar, hay que hacer una clara distinción entre salario e ingreso, porque si comparamos un salario mínimo del orden de 50 mil pesos con un subsidio bajo los criterios que he descrito esto es, con 60 por ciento del gasto social focalizado en el 40 por ciento más pobre de la población-, que representa tres veces ese salario mínimo, nos daremos cuenta de que el verdadero instrumento para combatir la pobreza está mucho más en el gasto social que en la fijación de salarios mínimos.

Por esa razón, deseo hacer una propuesta al señor Ministro del Trabajo.

Todos hemos reconocido que el millón de chilenos que recibe pensiones asistenciales o pensiones mínimas vive en una doble situación de drama y de infortunio: por una parte, pertenecer a la tercera edad -es decir, estar en una etapa de la vida en que se sufren muchas limitaciones-, y por otra, pertenecer a los sectores de extrema pobreza.

En ello no hay ningún desacuerdo. Los discursos coinciden, lo mismo que las prioridades. Desde un punto de vista ético y moral y desde el ángulo social, existe plena concordancia. Sin embargo, al momento de los hechos, que es lo que en realidad importa, lamentablemente no hay consistencia entre el discurso y la realidad.

Por lo anterior, hoy quiero proponer, en forma seria y responsable, que el Gobierno estudie la posibilidad de dar un reajuste adicional de 10 por ciento, en términos reales, para la pensión asistencial, con el objeto de llevarla, de los 17 mil 292 pesos que propone el proyecto, a 19 mil pesos, favoreciendo con ello a 320 mil personas, con un costo de 17 millones de dólares. Lo mismo podría ocurrir con la pensión mínima, que, con un reajuste de 10 por ciento, aumentaría de los 39 mil pesos actuales a 42 mil 900, beneficiando a 650 mil personas, con un costo de 80 millones de dólares. Es algo que ya está en iniciativas del Gobierno en materia de pensiones de invalidez y de viudez.

¿Cuánto costaría poner en práctica lo que acabo de plantear, señor Presidente? 97 millones de dólares al año. Cualquiera podría decir que se trata de una propuesta demagógica, de una forma fácil de criticar. Pero yo me pregunto: desde un punto de vista ético y moral, ¿constituyen o no esos sectores los más postergados de nuestro país? ¿Es verdad o no que ellos son las víctimas inocentes de la quiebra de un sistema previsional al cual impusieron durante toda su vida y que hoy día les devuelve pensiones miserables?

La interrogante es, entonces, si hay mérito desde un punto de vista ético y moral y desde una perspectiva social. Y la respuesta es: lo hay. Cabe preguntarse, en consecuencia, por qué no se lleva a cabo.

En verdad, 97 millones de dólares, que es el costo total anual de mi proposición, representan el 0,7 por ciento del gasto corriente del Estado. Pongamos las cosas en perspectiva: dicha suma equivale a menos de la décima parte del incremento en el gasto del Estado durante 1995.

En el Presupuesto que aprobamos para este año existe una Partida que se llama "Provisión para Financiamientos Comprometidos", que alcanza a 851 millones de dólares, de los cuales 474 están perfectamente identificados. Pero existe un ítem, que es una especie de "colchón" para emergencias, de casi 400 millones de dólares; con él se financian gastos que no se anticiparon en el Presupuesto. En mi opinión, señor Presidente, esta causa bien merece utilizar parte de esos recursos.

Por otro lado, a quienes creen que no hay plata quiero recordarles que el aporte del Estado a las empresas públicas durante el año 1995 alcanzó a una cifra cercana a los 300 millones de dólares. Es decir, cuando afirmamos que no hay plata, lo que realmente debemos decir es que existen otras prioridades. Y, a mi juicio, las prioridades están equivocadas, porque mucho antes que las cosas que he mencionado debió haber figurado el financiamiento para este millón de chilenos junto a los cuales no sólo vive la vejez, sino también la miseria. Son personas que han dejado de trabajar, pero, obviamente, no han dejado de vivir.

Un último elemento.

En 1994, de acuerdo con su balance -no digo si con responsabilidad o sin responsabilidad; me limito a exponer un hecho-, la CODELCO perdió por operaciones a futuro distintas de las del "Davilazo" 95 millones de dólares. Y se me ocurrió, por coincidencia, que con ese mismo monto podría haberse otorgado un reajuste real de 10 por ciento a un millón de pensionados chilenos cuya dramática situación no deseo volver a mencionar.

Por tal motivo, he votado favorablemente en general el proyecto, pero no aprobé su artículo 5°, referente a las pensiones asistenciales, porque en múltiples ocasiones hemos planteado estos puntos en esta Sala y en la Comisión de Hacienda, y el Gobierno se ha comprometido a ir corrigiendo el desequilibrio en futuras iniciativas.

Parece un contrasentido que mientras se reajustan el salario mínimo y las asignaciones familiares en términos reales, el único sector que no obtiene ningún aumento real en este proyecto sea precisamente el de quienes perciben pensiones asistenciales, que, desde mi punto de vista, debiera estar en el primer lugar de las prioridades.

Por ello, quiero manifestar una vez más al Gobierno, tanto a título personal como de esta bancada, nuestra absoluta buena voluntad para concurrir a

una ley que permita reajustar las pensiones mínimas asistenciales y también, naturalmente, a encontrar un financiamiento serio y responsable, que no comprometa el equilibrio fiscal. Y, con las cifras que he puesto arriba de la mesa, creo que esto es perfectamente factible.

Por último, si ética y moralmente es justo, deseable, urgente y necesario, y si desde el punto de vista fiscal y financiero es absolutamente posible, me pregunto por qué no se hace.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Propongo a la Sala cerrar la lista de oradores, en la que están inscritos los Honorables señores Ominami, Ruiz (don José), Bitar, Sule, Gazmuri, Muñoz Barra, Calderón y Zaldívar.

El señor ERRAZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Me inscribí incluso antes que el Honorable señor Piñera.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Lo inscribiré de inmediato, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Podríamos circunscribir las intervenciones a cinco minutos.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, no me voy a inscribir y sólo voy a fundamentar mi voto, para facilitar el debate.

El señor LARRAIN.- También limitaré mis palabras a la fundamentación del voto. Pero, a propósito de lo que acaba de señalar el Honorable señor Piñera, quiero plantear la posibilidad de oficiar al señor Ministro de Hacienda, para dejar constancia expresa de tal planteamiento, al cual concurre también esta bancada.

El señor SULE.- Pido la palabra para formular una sugerencia.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- No está en debate, señor Senador, la remisión de ese oficio.

El señor SULE.- Creo que la experiencia sobre el tema se remonta casi al año 1811, aunque en ese entonces no había reajustes, por lo menos para este sector.

En todo caso, quiero sugerir que quienes estamos inscritos para usar de la palabra lo hagamos durante la votación. Así obviamos el problema. Me parece que hay acuerdo al respecto.

La señora FREI (doña Carmen).- Adherimos a esa proposición.

El señor RUIZ (don José).- De acuerdo.

El señor NUNEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo en tal sentido?

No hay acuerdo, señores Senadores.

El señor HORMAZABAL.- ¿Hay acuerdo sobre oficios, señor Presidente?

A mi juicio, no lo hay.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Al final vamos a decidir sobre el particular.

El señor SULE.- ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor BITAR.- Después de que hablaron los representantes de la Derecha, se cambian las reglas. Creo que debemos darnos tiempo para la discusión.

El señor LARRAIN.- ¿El Honorable señor Lavandero es de Derecha, señor Senador...?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos y pedir la palabra a la Mesa.

No hay acuerdo en cuanto a limitar las intervenciones a la fundamentación del voto.

En consecuencia, tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero comenzar anunciando mi voto favorable a esta iniciativa. No cabe la menor duda de que constituye un avance que profundiza una tendencia que en este campo se viene desarrollando desde 1990. A partir de esa fecha, el salario mínimo, anualmente, ha venido registrando importantes alzas, no sólo nominales, sino también reales.

De acuerdo con el proyecto en debate, el salario mínimo experimenta un aumento de 12,9 por ciento, que resulta de aplicar el criterio de inflación esperada, que alcanza a 7,5 por ciento, y el de aumento de la productividad durante 1994, correspondiente a 3,5 por ciento.

La observación que deseo hacer al respecto -ya la formulé en las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, unidas- se relaciona con el hecho de que, junto con esos dos criterios (productividad e inflación esperada), debemos tomar en consideración un tercer elemento, consistente en un criterio de equidad, que ha estado presente en la fijación del salario mínimo desde 1990.

Estimo, sin embargo, que la cifra propuesta para este año, con un factor de equidad que no alcanza a 2 por ciento, es demasiado exigua, particularmente si se consideran dos situaciones: una, la existencia de una economía en fuerte crecimiento, y la otra, consecuencia de la anterior, la presencia de un mercado laboral que permite perfectamente márgenes mayores de aumento del salario mínimo sin por ello poner en cuestión los niveles de empleo.

Creo que al respecto debemos ser claros. El monto que año tras año se ha venido fijando al salario mínimo no es un número científico; no es una cantidad cuya variación hacia arriba o hacia abajo pueda provocar efectos muy importantes en el campo del empleo.

Para decirlo derechamente, pienso que la cifra planteada en esta ocasión por la Central Unitaria de Trabajadores -61 mil pesos mensuales- era absolutamente compatible con la situación macroeconómica y con la situación laboral del país. No creo que un salario mínimo de ese nivel hubiese tenido efectos negativos desde el punto de vista de la mantención de los índices de empleo que la economía chilena está exhibiendo en la actualidad.

Mi siguiente observación se relaciona con el criterio de la inflación esperada.

Considero que los trabajadores, el movimiento sindical, han sido en este ámbito particularmente responsables y señeros en cuanto a validar un elemento que es fundamental que la autoridad pueda manejar para los efectos de materializar una adecuada política de control de la inflación. Lamento, sin embargo, que tal criterio se aplique sólo en la fijación del salario mínimo y de diversas prestaciones, y siga constituyendo todavía un elemento de aplicación extraordinariamente parcial y limitada.

Creo que la lucha contra la inflación en nuestro país avanzará de modo aún más significativo que en los años anteriores en la medida en que el criterio de inflación esperada pueda generalizarse hacia un conjunto mayor de transacciones en la economía.

El tercer punto que deseo abordar tiene que ver con el planteamiento del Honorable señor Piñera respecto de las pensiones asistenciales.

Comparto todo lo que, desde los más diversos ámbitos, se ha venido diciendo acerca de este problema, que, con toda seguridad, es uno de los más graves en nuestro défícit social. Es francamente dramática la situación de las personas pobres de la tercera edad, gente que no sólo vive en una gran estrechez material, sino también en un clima de gran amargura, porque, luego de haber entregado todo durante el período de su vida activa, finalmente el país termina siendo poco generoso con ellos. Sin lugar a dudas, allí hay una situación dramática que hace imprescindible que se formulen proposiciones en la Sala para ir progresivamente remediando esta situación. Me parece que una propuesta como la del Senador señor Piñera debe ser considerada. Pero, sí, debo llamar la atención hacia el hecho de que aumentar en 10 por ciento las pensiones asistenciales significaría incrementarlas en un monto que no superaría los mil 800 pesos mensuales. Si bien esa cifra puede ser importante para quienes perciben pensiones asistenciales, también debemos decir las cosas con mucha franqueza: un aumento de mil 800 pesos mensuales no va a sacar a nadie ni de la pobreza ni de la extrema pobreza. Esa es la verdad.

Ahora bien, como está fijada para el 14 de junio próximo una sesión especial del Senado para tratar el tema de las pensiones -a la cual entiendo que han sido invitados los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión

Social-, creo que ésa sería una buena ocasión para efectuar una reflexión profunda sobre una materia que considero particularmente dramática.

Por mi parte, estimo fundamental ir bastante más allá de lo que planteó hoy el Honorable señor Piñera. Es necesario buscar una solución que efectivamente permita sacar en forma progresiva a tanta gente de la situación de extrema pobreza en la cual se encuentra. Creo que ello nos llevará a un debate en el cual es esencial tener una actitud responsable, en el sentido de no sólo abogar por aumentos significativos de las pensiones, sino también de efectuar proposiciones que permitan identificar con claridad las fuentes de recursos a las cuales echar mano para financiar esos nuevos programas.

En ese plano, considero trascendente hacer gala de una cierta imaginación, porque, junto con el aumento de las prestaciones monetarias directas, es necesario pensar en programas que pueden ser muy importantes para las personas de la tercera edad. Por ejemplo, la gratuidad en la atención de salud, la entrega de determinado tipo de implementos fundamentales para las personas que se encuentran en esa etapa de la vida, como son los anteojos, muchas de las cuales viven privadas de ellos.

En consecuencia, es necesario desarrollar un esfuerzo de imaginación que nos permita contar no sólo con un planteamiento respecto de prestaciones monetarias, sino también con otro tipo de programas que son esenciales para la tercera edad. Pero también hay que identificar con claridad las fuentes de recursos.

Por último, reitero algo que también he planteado en otras ocasiones. Lamento que la fijación del ingreso mínimo no se haya podido realizar dentro del marco del proceso de concertación social que se inició en 1990. Deploro que el sector empresarial -representado por la Confederación de la Producción y del Comercio- haya renunciado a participar en este debate. Y lamento que el Gobierno no haya estado en condiciones de llegar a un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores. Es cierto lo que se ha expresado aquí, en el sentido de que dichas organizaciones sindical y empresarial no agotan el conjunto de las representaciones sociales del país. Pero, en todo caso, es evidente que en los años en que hubo acercamiento, diálogo y acuerdo entre esas instancias, tanto nacional como internacionalmente se dieron pautas de capacidad de concertación y de acuerdo social que son fundamentales para garantizar la máxima estabilidad a nuestro desarrollo económico.

Concluyo, señor Presidente, reiterando mi apoyo a la iniciativa en debate, y espero que los elementos de equidad -a los cuales, a mi juicio, objetivamente contribuye la fijación del ingreso mínimo- puedan ser en el futuro próximo más significativos de lo que han sido en esta oportunidad.

El señor SULE.- Señor Presidente, creo que ahora hay acuerdo para cambiar el procedimiento.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- He recabado nuevamente la opinión de la Sala, en el sentido de que debiéramos optar por el mecanismo de la fundamentación del voto.

Debo recordar que a las 18:30 se rendirá homenaje a don Juan Pedrals, recientemente fallecido y Gerente General de la Empresa Nacional de Petróleos.

El señor LARRAIN.- Pero tanto este proyecto como el que sigue tienen urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Por esa razón es bueno que nos remitamos a fundamentar el voto.

Si le parece a la Sala,...

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, perdone la interrupción. Supongo que la votación no será secreta. El año pasado tuvo tal carácter. Yo prefiero que sea abierta.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo sólo para fundamentar el voto?

El señor RUIZ (don José).- Estamos de acuerdo.

El señor ERRAZURIZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien. Si no hay acuerdo, tiene la palabra...

El señor BITAR.- Perdón, señor Presidente. Yo también solicité que continuáramos, pero dado el hecho de que a las 18:30 se rendirá homenaje a don Juan Pedrals, distinguido chileno, pido que cambiemos de parecer. Por de pronto, estoy dispuesto a fundamentar brevemente mi voto, con el objeto de que podamos efectuar el homenaje en la hora citada.

El señor SULE.- Pido lo mismo al Honorable señor Errázuriz.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien. ¿Habría acuerdo, Honorable señor Errázuriz?

El señor ERRAZURIZ.- Si me lo pide mi amigo el Honorable señor Sule, con el mayor agrado.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En consecuencia, queda cerrado el debate y procederemos a votar

El señor SULE.- Muchas gracias, señor Senador.

El señor ERRAZURIZ.- De nada, señor Senador.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Antes de iniciar la votación, daré la palabra al señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, en el ánimo de contribuir al esfuerzo que han hecho los señores Senadores para que el curso de la sesión sea rápido y se pueda rendir así homenaje a don Juan Pedrals a las 18:30, seré lo más breve posible en las observaciones que formularé al Honorable Senado.

En primer lugar, deseo señalar que previo al envío del proyecto el Gobierno hizo este año nuevamente un esfuerzo, a través de consultas tripartitas, por buscar opiniones coincidentes. Pero ello no fue posible -como tampoco lo fue el año pasado-, porque el sector empleador, en uso de un legítimo derecho, manifestó su deseo de no participar en esta discusión. Por su parte, el Gobierno no insistió en forzar un diálogo social, que, en un momento particularmente polémico en el ámbito laboral por los proyectos que el Ejecutivo había enviado al Parlamento, no era adecuado.

Ahora bien, sostuvimos un proceso de consultas con la Central Unitaria de Trabajadores, la entidad sindical más representativa de los trabajadores chilenos, en el cual hubo por ambas partes un particular esfuerzo por acercar posiciones.

Desafortunadamente, año a año todos nos vemos enfrentados a una tarea extremadamente difícil para abordar la determinación del ingreso mínimo. Lo es para los dirigentes sindicales, porque sin duda su monto en nuestro país sobre lo cual creo que hay opinión unánime- sigue siendo exiguo. Y de lo que se trata es de que todos, en conjunto, logremos que en el curso del tiempo vaya alcanzando niveles mucho mayores. Pero los dirigentes sindicales deben necesariamente expresar un punto de vista que generalmente tiende a distanciarse del sostenido por los sectores empresariales.

Por su parte, los Parlamentarios, al ser sometido el proyecto de ley a su consideración, en una oportunidad como ésta, deben hacer valer sus argumentos teniendo en consideración la mayor equidad en nuestra convivencia social y económica, como se ha hecho esta tarde.

A su vez, el Gobierno, en este debate, debe cumplir una doble tarea. Por una parte, debe dar clara demostración de sensibilidad hacia el ingreso que ganan los más desposeídos y, por otra, se le demanda -y es justo que así sea- una demostración de responsabilidad en el manejo de las variables macroeconómicas.

Sobre el particular, creo que año a año se está llevando a efecto una discusión un poquito sacramental, en donde se repiten los argumentos y no avanzamos mucho en pos de una nueva dirección hacia el futuro.

En esta ocasión, para tratar de acercar posiciones con la Central Unitaria de Trabajadores en torno a las cifras -a juicio del Gobierno, legítimas- que planteó dicho organismo sindical, de 60 mil 800 pesos, buscamos generar un acuerdo que nos permitiera mandar al Parlamento un proyecto por un período mayor de un año, con lo cual podríamos acercarnos, a través de un reajuste progresivo convenido previamente, a la meta planteada por la

referida Central. No lo logramos porque, básicamente, desde el punto de vista del Gobierno, los requisitos para llegar a un consenso presentaban ciertos riesgos a nivel del manejo de las variables macroeconómicas; por el impacto que el aumento del ingreso mínimo podría tener, en forma indirecta, en los precios, y de manera directa, en un mayor grado de informalización del mercado laboral, que generara condiciones adversas para un grupo de trabajadores que habrían quedado bajo el nivel del ingreso mínimo formal.

Este es el cuadro. Y espero que en el año que tenemos por delante, hasta que nuevamente debamos venir al Congreso a discutir este tema, podamos elaborar una metodología distinta para enfrentar el reajuste del ingreso de los trabajadores más pobres.

Por otra parte, no deseo extenderme en el tema de las pensiones planteado aquí, y espero que el día 14 de junio, cuando se celebre una sesión especial del Senado para discutir la materia, podamos intercambiar puntos de vista y poner sobre la mesa las distintas propuestas que algunos señores Senadores, individualmente o en grupos, y distintos partidos nos han hecho llegar, las que deben sumarse a la que hoy día ha sugerido el Senador señor Piñera, y que naturalmente estudiaremos con el mayor interés. Creo que todos compartimos su planteamiento acerca de la necesidad de actuar en este campo con criterios de equidad y éticos.

Indudablemente, el principal problema ético que enfrenta nuestro país no es el de las pensiones asistenciales, sino el de los 4 millones de pobres y más de un millón de chilenos que viven en la extrema pobreza. El de la equidad es un tema que debe abordarse en el contexto de un panel de políticas. El ingreso mínimo no es esencialmente un instrumento para lograrla, ni el principal en las políticas del Gobierno. Hay algunas de carácter asistencial que se han planteado en relación con las pensiones; existe un componente de red de protección, como el ingreso mínimo, y está la posibilidad de dotar crecientemente a los ciudadanos de los instrumentos que les permitan acceder a mayores niveles de ingresos y bienestar por la vía del crecimiento. Ellos son básicamente la educación, que esta Administración ha establecido como primera prioridad; la capacitación laboral, que es objeto de un proyecto de ley que se está discutiendo en el Congreso, y la equiparidad de las relaciones entre trabajadores y empleadores en el mercado de trabajo.

Por consiguiente, espero y deseo que ojalá las apreciaciones formuladas en torno a la equidad se tengan presentes cuando en esta misma Sala se discutan los proyectos de reforma laboral que el Ejecutivo envió al Parlamento, porque son una contribución muy importante a aquélla, entre otros aspectos. Debe considerarse que los trabajadores que ganan el ingreso mínimo en Chile no negocian colectivamente -lo percibe aproximadamente 10 por ciento de nuestra fuerza laboral-, y es un salario de enganche, que desafortunadamente se paga en algunos sectores económicos, no al trabajador que recién se incorpora al mercado laboral, sino, por ejemplo, al -lo he comprobado personalmente en terreno- adscrito al sector forestal

y al de bombas de bencina, que están privados del derecho a negociar colectivamente. Confío que en la medida en que esta omisión o insuficiencia se corrija podamos tener un cuadro radicalmente distinto.

El Gobierno ha estimado que las posibilidades de nuestra economía y de un manejo responsable de las perspectivas de una inflación decreciente; de mantener la tasa de crecimiento, y de no contribuir a factores que puedan elevar la de desempleo hacen razonable la propuesta contenida en este proyecto de reajustar el ingreso mínimo a 58 mil 900 pesos, es decir, 12,9 por ciento, lo que en UF significa un aumento de 3,8 UF a 5 UF, aproximadamente, entre 1989 y 1995; y, como se señaló en intervenciones anteriores, un incremento real de alrededor de 37 por ciento en cinco años. Esta cifra se ha establecido teniendo en consideración una perspectiva decreciente de inflación de 7,5 por ciento; una estimación de productividad para los años anteriores y para el actual de cerca de 3,5 por ciento, más un componente, que otros años también hemos agregado -lo denominamos "de recuperación del poder adquisitivo"- del ingreso mínimo, que fue severamente afectado por las políticas económicas y sociales de la década de los 80, que hemos estimado para este año en 1,9 por ciento. En total, 12,9 por ciento.

Gracias, Señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Gracias a usted, señor Ministro.

Debo hacer presente a la Sala que a lo menos ocho señores Senadores fundamentarán su voto, lo que significa que ocuparán un tiempo que sobrepasa con largueza las 18:30, hora fijada para rendir homenaje al señor Juan Pedrals.

En consecuencia, sugiero suspender la votación del proyecto, la cual, de acuerdo con el artículo 159 del Reglamento del Senado, debe ser secreta. Pero ése es un aspecto que veremos inmediatamente después de terminado el homenaje, si así lo acuerda la Sala.

Si no hay oposición, así se procederá.

Acordado.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON JUAN PEDRALS GILI

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente y Honorables Senadores; familiares y amigos de don Juan Pedrals; directores, ejecutivos y funcionarios de la Empresa Nacional del Petróleo; señoras y señores:

El miércoles 3 de mayo despegó desde Buenos Aires un avión con rumbo a la eternidad. Llevaba a bordo a ejecutivos petroleros de Chile y Argentina, y entre ellos a uno de los ingenieros más brillantes que ha producido nuestro país. Me refiero a don Juan Pedrals Gili, quien, en 1980, recibió la Medalla de Oro al Mérito, máxima distinción que otorga el Instituto de Ingenieros de Minas, y el miércoles 26 de abril último fuera condecorado por el Gobierno argentino con la Orden del Libertador San Martín, junto al ex ministro de Minería don Alejandro Hales, por el extraordinario aporte que hicieron al proceso de integración entre ambos pueblos.

Al solicitar a esta Alta Cámara el honor de rendir este homenaje, no lo hice sólo como una formalidad o como la expresión -por cierto, merecidade reconocimiento a un destacado profesional que entregó inigualables servicios al país; lo hice también por la amistad y el respeto que se fue construyendo en el curso del tiempo, y que se inició en 1955 (hace casi 40 años), cuando ingresé a la Empresa Nacional del Petróleo, en la que serví por espacio de 33 años.

Juan Pedrals, nacido en la Madre Patria, no sólo asumió la ciudadanía chilena, sino que entregó al país una vida fructífera, sirviendo en la actividad petrolera. No me voy a referir a su extenso y brillante currículum, ampliamente difundido por la prensa en los días pasados. Deseo más bien destacar algunos elementos que me parecen vitales en su obra y que fueron, al mismo tiempo, el sello que imprimió a su gestión en la ENAP. Pero antes, no puedo dejar de mencionar que, a raíz de su involuntario alejamiento de la Empresa, debió incursionar en la actividad privada, donde sus dotes y capacidad lo llevaron a destacarse como eficiente ejecutivo y dinámico empresario.

El joven y recio ingeniero que llegara a Magallanes, en 1948, se confundió con el desolado y agreste paisaje patagónico y fueguino, y su presencia activa transmitió a la incipiente actividad petrolífera el dinamismo y la calidez humana tan propia de este hombre llegado desde las lejanas y asoleadas tierras españolas. Los hombres del petróleo de los primeros tiempos lo vieron en las duras faenas de terreno, donde compartió los rigores y las angustias propias de las labores a la intemperie, en uno de los climas más rigurosos del planeta. Allí supo, también, compartir sin estridencias los triunfos y asumir con responsabilidad los fracasos, dando el ejemplo y transformándose en el líder indiscutido y en el guía de numerosas generaciones de trabajadores. El empuje de su obra y la creciente importancia de la actividad petrolera lo hicieron ganar el respeto y la admiración de toda la comunidad a la que se integró plenamente, casándose con la dama magallánica señora June Gibbons Mac Leay, matrimonio del que nacieron dos hijos, Nuri y Rodrigo, hoy presentes en la tribuna.

A mediados de la década de los años sesenta, cuando ya había asumido la dirección de la ENAP, en Magallanes, me tocó conocer más de cerca su extraordinaria capacidad, su gran dinamismo y su calidad humana, en mi condición en ese entonces de dirigente máximo de la organización sindical del petróleo. Nuestras relaciones estaban marcadas por los distintos roles que teníamos que cumplir, y en donde, como había ocurrido históricamente,

debíamos enfrentarnos en la defensa de los derechos e intereses de la Empresa y de los trabajadores, respectivamente. Allí iniciamos una experiencia en el mundo del trabajo que se adelantó en el tiempo, y que constituyó la base de una cultura laboral petrolera que aún perdura, cuya característica principal es la identificación del trabajador del petróleo con su empresa, y la acción de la organización sindical como colaboradora de su administración, y no como enemiga.

Construimos un sistema de participación del personal que redujo sustancialmente los focos de conflicto y permitió, entre otras cosas, mejorar los índices de accidentes del trabajo en faenas de por sí altamente riesgosas. Antes de que se dictara la ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que creó los comités paritarios de seguridad, Juan Pedrals, de común acuerdo con la organización laboral, ya había puesto en marcha un sistema participativo que analizaba las condiciones de trabajo en nuestras faenas y entregaba a los propios empleados la oportunidad de aportar su experiencia y creatividad en la puesta en práctica de procedimientos y normas destinados a evitar accidentes, proteger los bienes de la empresa y mejorar la productividad. Se desarrolló un sistema de capacitación laboral que incluía becas para trabajadores, logrando que varios obreros llegaran a titularse de ingenieros. Algunos de ellos hoy sirven cargos ejecutivos en las diversas áreas de la Empresa.

Asimismo, y sin descuidar sus obligaciones en la defensa de los intereses de la ENAP, lo vi actuar con amplitud de criterio y gran sentido de humanidad cuando debía enfrentar la misión, no siempre fácil, de sancionar las faltas a la disciplina. Más que el castigo, buscaba la educación y la rehabilitación del trabajador infractor.

Su capacidad profesional y gerencial tuvo especial relevancia al asumir la gerencia general de ENAP, por decisión del entonces Presidente Patricio Aylwin. Desde ese cargo le tocó enfrentar el desafío de levantar una empresa que en 1990 se encontraba en un plano de franca decadencia, logrando transformarla en una de las más exitosas del país, y cuyo prestigio internacional hoy nadie discute.

Al recordar esa etapa inicial, me viene a la mente la hazaña de Enrico Mattei, a quien el Gobierno italiano le encomendó liquidar la empresa petrolera estatal AGIP, que en la década de los años cuarenta se encontraba en quiebra. Mattei, lejos de sentirse derrotado, luchó hasta obtener, por mandato del Parlamento, la creación del ENI (Ente Nazionale Idrocarburi), y sabiendo que el territorio italiano no contenía grandes yacimientos de hidrocarburos, organizó numerosas empresas y asociaciones buscando fuera de sus fronteras la energía que el país necesitaba para su desarrollo, logrando convertir al ENI en una de las empresas más prósperas de Italia.

Al igual que Enrico Mattei, Juan Pedrals comenzó una tarea incesante para buscar en el extranjero petróleo, el que inexorablemente se agota en nuestros yacimientos magallánicos. Para ello organizó la empresa SIPETROL, filial de ENAP, y con distintas asociaciones (entre ellas, con la YPF argentina, con la cual desarrolla proyectos en el propio territorio del país vecino, y también en Colombia y Ecuador) se llega hoy incluso a estudiar la posibilidad de operar en África.

En este campo se pone en evidencia la gran capacidad empresarial de Pedrals, quien demuestra en los hechos que una entidad del Estado no puede ser condenada a la ineficiencia por esa sola condición, y en esta tarea pone todo su esfuerzo y capacidad, con los resultados que el país conoce y valora.

Pero quisiera en esta oportunidad detenerme en el tercer elemento que, a mi juicio, da a la obra de Juan Pedrals un nivel superior, ya que su visión iba mucho más allá de las exigencias profesionales o administrativas de quien tenía la responsabilidad de dirigir la ENAP. Es cierto que su nombre adquirió especial connotación cuando logró el primer acuerdo importante con YPF dirigida por su gran amigo José Estenssoro, también fallecido en el trágico accidente-, el que permitió a ENAP asumir la explotación de los yacimientos argentinos ubicados en la boca oriental del Estrecho de Magallanes. Parecía impensable que una empresa petrolera chilena, y además estatal, pudiera estar operando en aguas de jurisdicción argentina, después de que sólo algunos años antes esos mismos lugares pudieron llegar a convertirse en escenario de una guerra con el vecino país.

Pero Juan Pedrals no se detuvo allí. Su inagotable energía y su gran visión lo llevaron a impulsar la construcción del oleoducto transandino, que permite traer petróleo desde Neuquén hasta nuestra refinería de Petrox, en Concepción. Obra de gran magnitud, realizada en tiempo récord gracias al empuje de este hombre extraordinario y a la capacidad de nuestros profesionales de ENAP que seguían los pasos del dinámico jefe. Si el Estado chileno le hubiera encomendado la misión, tantas veces solicitada por él, de abordar la construcción del gasoducto transandino, la obra ya estaría construida y nos encontraríamos gozando de los beneficios de un combustible más barato y no contaminante, abasteciendo a todo el territorio central y sur del país.

Pero esta característica de la personalidad de Juan Pedrals no era nueva. Cuando asumió la administración de ENAP-Magallanes, en 1964, inició varios proyectos integrados con la YPF argentina. Logró un contrato para proveer de gas chileno las instalaciones de ese país en la provincia de Santa Cruz, y obtuvo que las primeras producciones de petróleo del yacimiento Cóndor en esa provincia argentina fueran embarcadas por nuestro terminal de Gregorio; ambas iniciativas de claro beneficio para las dos naciones.

Pedrals entendió, tempranamente, que el desarrollo austral de Chile guarda estrecha relación con procesos de integración con Argentina. Esa misma visión, desde su cargo de gerente general de ENAP, le permitió impulsar los proyectos que antes mencioné y que son los hechos concretos de integración más importantes realizados en los últimos años. Es decir, su visión iba mucho

más allá de sus responsabilidades ejecutivas, y por ello su obra tuvo el sello que sólo pueden imprimirle los hombres de excepción.

No fue Parlamentario ni Ministro de Estado. No tuvo militancia política, ni alcanzó otra dignidad que no fuera llegar a la cúspide de su carrera profesional por méritos propios. Pero no cabe duda de que tenía capacidad, como pocos, para saber descubrir, en medio de la vorágine de la vida moderna, los espacios en los que se podía construir país, sin los complejos ni las limitaciones de quienes viven encajonados por dogmas y etiquetas.

A los ejecutivos y trabajadores de ENAP los invito a recorrer el camino trazado por este hombre ilustre, que con tanto acierto dirigió la empresa estatal, y que el Señor ha llamado ha su lado. Continuar su obra y mantener la ENAP en el sitial colocado por Juan Pedrals será el mejor homenaje que ustedes pueden rendirle.

Desde el Senado de la República, en nombre de la bancada de Senadores democratacristianos, en el mío, y expresando especialmente el sentimiento del ex Ministro de Minería, el Senador señor Juan Hamilton, quien se encuentra fuera del país, manifiesto a la familia de don Juan Pedrals Gilí (QEPD) nuestra profunda gratitud por lo que él entregó a cada uno: a nosotros, a la ENAP y al país, y pido al Señor que pronto le dé cristiano consuelo por tan lamentable pérdida.

Tu nombre, Juan, quedará grabado para siempre en el corazón de quienes compartimos contigo la maravillosa aventura de construir la patria en el último rincón de América; allí donde la naturaleza es adversa, donde el viento arrecia y el frío amenaza los espíritus débiles; allí donde se unen los dos grandes océanos y se abre la impresionante e inmaculada inmensidad del continente helado.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, me asocio muy sinceramente a los sentimientos de pesar que hoy afligen al país y a la Empresa Nacional de Petróleo.

El lamentable fallecimiento de Juan Pedrals nos afecta a todos quienes lo conocimos.

En el Instituto Chileno de Administración y Racionalización de Empresas, ICARE, lo conocí en la década de los 80. Allí pude apreciar su calidad, no sólo la profesional, sino también la humana. La ponderación y sentido de responsabilidad que siempre desplegó en todas las actividades que le correspondió desarrollar, sin duda lo ubican en la distinguida falange de ingenieros y profesionales chilenos que han descollado en el servicio público, así como en el área privada.

Las palabras del Honorable señor Ruiz han sido una representación cabal de los sentimientos que animan a quienes estuvieron vinculados a la Empresa Nacional del Petróleo. Los Senadores de mi Partido adherimos a este homenaje, y expresamos a los funcionarios, trabajadores, directivos, y en especial a su señora e hijos, el dolor y pesar que nos aflige a todos.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, Honorables colegas, en nombre de la bancada de Senadores del Partido Por la Democracia, quiero expresar a la familia de don Juan Pedrals, a sus amigos y trabajadores de la ENAP, nuestra admiración por lo que él representó para el servicio público chileno.

Nuestro homenaje en memoria de la distinguida personalidad que fue Juan adquiere mayor significado por la amistad y el mutuo conocimiento que nos unieron durante muchos años.

En 1968 me invitó, como Director del Departamento de Industrias de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a Punta Arenas. En esa época, él ya había abierto espacios para enseñar economía, modernización, y formar a su propio personal. Incluso, recuerdo haber estado en cierta oportunidad en su casa en dicha ciudad, y lo tengo muy presente, porque fue el día en que llegó el vehículo espacial norteamericano a la luna, lo cual se transmitió por televisión. Y esas imágenes nunca más se olvidan. Desde aquel entonces, en que estuvimos juntos, continuamos viéndonos y reuniéndonos hasta hace muy poco tiempo.

Quiero destacar que fue un gran hombre: un hombre serio, comprometido con Chile y con los más necesitados. Fue también un gran ejecutivo y modernizador. Juan impulsó desde 1990, al asumir la gerencia general de la ENAP, un vigoroso proceso de modernización de la Empresa.

Cuando empezó a declinar la producción nacional de petróleo -problema muy delicado-, enfrentó esa situación promoviendo la creación de SIPETROL. Ello significó extender un brazo internacional de ENAP, para generar el grueso de la producción de petróleo de que dispone hoy el "holding".

Como modernizador, fue capaz de adelantarse a la gestión eficiente de las empresas públicas, y tal vez es uno de los símbolos de hombres servidores del país y de las grandes empresas estratégicas de Chile, con eficiencia y dedicación.

Fue un gran visionario, con un enfoque hacia la parte estratégica. No cabe duda de que los avances dados en materia de trabajo conjunto, por ejemplo, en la construcción del oleoducto transandino, en la expansión a la petroquímica, dejan en evidencia una visión global, que él tuvo antes que otros, y también una visión latinoamericana.

Impulsó la materialización del oleoducto transandino, inaugurado en febrero de 1994. Es una notable obra de ingeniería, que, además, demuestra los beneficios mutuos que pueden derivar para dos países limítrofes cuando se deciden a construir por la paz.

Con esa obra Chile mejoró en forma sustancial su seguridad de abastecimiento de petróleo, y en tal sentido el país depende menos de las importaciones de este insumo.

En consecuencia, Juan Pedrals constituye un ejemplo.

Hace poco -y recojo, a lo mejor, sus últimas palabras, expresadas en una de las escasas entrevistas que otorgó-, dijo: "Los ejecutivos de Enap tenemos una obligación muy clara: elevar al máximo su eficiencia, y siempre hay espacio para avanzar en tal sentido, de modo de conseguir, dentro de las pautas y condiciones en que debemos desenvolvernos, que la empresa valga cada día más para su propietario: el Estado.".

Por haber sido un gran hombre, un gran ejecutivo modernizador, un ser visionario y con proyección latinoamericana, constituye, sin duda, un ejemplo. Y para los servidores públicos, este ejemplo -cuyas cualidades hoy destacamos- debe servir de guía. E1 hecho de decirlo hoy en el Senado nos permite también valorar su memoria.

A su familia, nuestro afecto y solidaridad.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, recordamos hoy, en homenaje, a Juan Pedrals Gili, trágicamente fallecido en un accidente aéreo junto a otros profesionales chilenos y extranjeros.

Juan Pedrals, a quien tuve el agrado de conocer personalmente en Punta Arenas, fue un muy destacado ingeniero; querido por su bondad, sencillez y calidad humana; modesto como son los hombres de talento, y apreciado por todos por su inteligencia y capacidad.

Le correspondió una labor protagónica en el desarrollo y explotación del petróleo en Magallanes, desde los inicios de su exploración y producción. Su aporte técnico y su calidad profesional lo distinguieron desde el primer instante.

Contrajo matrimonio con June Gibbons Mac Leay, integrándose así a una muy antigua y querida familia magallánica, y tuvo dos hijos.

Al asumir en 1990 la gerencia general de la Empresa Nacional del Petróleo, dio a ésta un nuevo rumbo, con motivo del descenso de la producción de petróleo en Magallanes. Integró así la ENAP a proyectos en el extranjero, como una forma de aprovechar la gran experiencia y capital humano que

posee dicha Empresa. Su trágica muerte lo sorprendió precisamente en el cumplimiento de esa finalidad.

Su deceso ha sido muy lamentado y sentido por todos los sectores, tanto en Magallanes como en el resto del país, y enluta a toda la familia enapina.

Al rendir este homenaje en memoria de Juan Pedrals, queremos extenderlo también a los destacados profesionales chilenos Manfred Hecht y Jorge Rodríguez, quienes fallecieron junto a él en el cumplimiento de sus funciones.

A las familias de estos profesionales y, en particular, a la de Juan Pedrals, deseamos, en nombre de los Senadores Institucionales y en el mío propio, hacerles llegar nuestro sentimiento de solidaridad y de cariño.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, los Senadores socialistas nos asociamos muy sinceramente al merecido homenaje que hoy se rinde en memoria de Juan Pedrals.

Lo conocimos personalmente y tuvimos ocasión de apreciar de manera directa todas sus capacidades como ingeniero, como administrador público y como gran impulsor de la integración con la hermana República Argentina, y también de la proyección latinoamericana de nuestra Empresa Nacional del Petróleo.

Juan Pedrals constituye en realidad un gran ejemplo del cuadro público, del gerente público, dispuesto a ganar menos, manteniendo, sí, total fidelidad a la vocación de servicio público.

En cierto sentido, Juan Pedrals era parte de una especie desgraciadamente en extinción: de quienes piensan que es posible desarrollar de manera útil y eficaz actividades trascendentes para el país desde el ámbito público.

Por eso, su desaparición se hace quizás aún más dolorosa.

A sus familiares y a todos sus compañeros de trabajo, nuestras más sinceras condolencias y toda nuestra solidaridad.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, Honorable Corporación, como Senador del Partido Radical Socialdemócrata, adhiero con profundo sentimiento al homenaje que hoy se rinde en memoria del distinguido, queridísimo amigo y compatriota Juan Pedrals.

Entrego mi más cariñoso apoyo y sentimiento de condolencia a su señora esposa, a sus hijos y a toda su familia.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, en mi nombre y en el de la Unión de Centro Centro Progresista, deseo rendir homenaje a quien fuera un destacado servidor público, don Juan Pedrals.

Al asociarme al dolor que en estos momentos embarga a su familia y a los suyos, deseo hacer extensivo mi sentimiento a los esforzados trabajadores de ENAP.

Su visión latinoamericana, su amistad con don José Estenssoro, quien privatizó YPF en Argentina -empresa, más grande que CODELCO-; sus iniciativas para prospectar y explotar petróleo en la boca oriental del Estrecho de Magallanes; sus esfuerzos por extender esas actividades creadoras a otros países del continente, y su espíritu innovador, fueron tronchados con su muerte. Pero todos ellos dan cuenta de esa disposición emprendedora, que engalana a los grandes servidores públicos.

Hoy rindo tributo a don Juan Pedrals y además me sumo al dolor y al luto que embarga a su familia.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, con sentimiento y emoción, adherimos al homenaje en memoria de don Juan Pedrals, trágicamente fallecido en Ecuador.

No tengo más testimonio personal que el siguiente recuerdo: a comienzos de 1990, en las distintas filiales de ENAP, se dio su nombre como futuro gerente general de esta entidad. Yo me desempeñaba, entre otras funciones, en el directorio de PETROX, empresa filial de ENAP, donde pude constatar que su persona tenía acogida, receptividad y gran respecto y admiración entre los ejecutivos y trabajadores de PETROX, lo cual me impresionó mucho. Y, ciertamente, todo eso quedó comprobado con posterioridad en su gestión al frente de ENAP.

Su vida -reseñada con más detalle, no sólo en este homenaje, sino en los últimos días-, desde mi perspectiva, constituye casi el ideal de los ingenieros chilenos. De esta forma, y resaltando el ejercicio exitoso de una profesión que compartimos, entregamos nuestros sentimientos de pesar a los trabajadores de ENAP, a sus ejecutivos y, muy especialmente, a su familia, todos los cuales han perdido a un hombre y a un testimonio que, aun ausente, sin duda, continuará siendo luz y guía.

El señor VALDES (Presidente).- Ha terminado el homenaje a don Juan Pedrals. Y su familia y sus compañeros de trabajo se llevan el sentimiento de todo el Senado.

Muchas gracias.

Boletín N°1587-13

REAJUSTES DE INGRESO MINIMO, ASIGNACIONES FAMILIAR Y MATERNAL Y PENSIONES ASISTENCIALES

El señor VALDES (Presidente).- Según lo acordado, corresponde someter a votación el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, las asignaciones familiar y maternal y las pensiones asistenciales, cuyo debate se encuentra cerrado.

De conformidad al Reglamento, la votación debe ser secreta, salvo que la unanimidad de los Comités resuelvan que sea pública.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente? Ya que hemos acordado fundamentar el voto, propongo que sea pública, porque resultaría completamente absurdo dar nuestras opiniones de manera pública y después votar en secreto.

El señor ERRAZURIZ.- Comparto esa idea.

El señor FREI (don Arturo).- Yo también, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que la votación sea pública?

El señor DIAZ.- Siempre que se pueda fundamentar el voto.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se resolverá.

Acordado.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor BITAR.- Señor Presidente, a mi juicio, deberían aprovecharse circunstancias como éstas para realizar en el Senado un gran debate en materias relativas a la pobreza, al financiamiento, a los cambios tributarios y a la política económica en general. Se necesitan espacios para discutir esos temas, y no analizarlos una vez al año, con ocasión del análisis de la Ley de Presupuestos.

En los cinco minutos correspondientes al fundamento del voto, deseo destacar lo siguiente.

En primer término, yo habría preferido que el ingreso mínimo se acercara más a los 60 mil pesos. Creo que la economía y las cifras que se barajan

para la inflación, el crecimiento y la productividad dan para eso, sentimiento que, al parecer, es generalizado en los Senadores de la Concertación.

En segundo lugar, como entiendo que habrá una votación separada, anuncio que me abstendré de votar favorablemente el artículo 5° de la iniciativa, relativo al incremento del monto de las pensiones asistenciales. Estimo que no resulta adecuado fijar éstas en 17.292 pesos. Al efecto, el Ejecutivo ha explicado con claridad que se trata sólo de un mejoramiento para alrededor de 30 mil personas -las cuales han quedado por debajo del monto establecido- y que una cifra nueva se discutirá en diciembre.

Sin embargo, teniendo presente ese argumento, me parece que las pensiones asistenciales podrían acercarse a los 20 mil pesos, como factor indicativo de lo mínimo que debería recibir un chileno por tal concepto.

Aparte tales observaciones, también es indispensable determinar si el salario mínimo será de un monto distinto para los menores de 18 y para los mayores de 65 años de edad. Pienso que en la economía actual no se justifica una diferenciación respecto de este último sector, por su experiencia y mayor información.

Conviene tener presente que el monto de las pensiones revela un problema crucial de pobreza. Y ante ello, deseo manifestar que, por nuestra parte, junto con hacer nuestros planteamientos al Ejecutivo, también hemos valorado la necesidad de que cuando se discuta el proyecto sobre incremento de las pensiones mínimas para las viudas y montepiadas, se incluya una normativa de mayor alcance, que implique un plan de mejoramiento de la pensión mínima.

Ya hemos avanzado en tal sentido, ya que propusimos que ella equivalga al 85 por ciento del sueldo mínimo. Esto es posible, porque el costo adicional de alrededor de 100 millones de dólares que ello significa, se puede enfrentar con un plan de racionalización tributaria.

Finalmente, quiero referirme a otro punto en forma muy sucinta: sectores de la Oposición, en más de una oportunidad, han manifestado ser partidarios de mejoramientos de ese tipo. Pero, desde nuestro punto de vista, todo arreglo económico supone recursos extras. Y en tal virtud, pensamos en una racionalización tributaria tendiente a impedir la filtración de dineros hacia grupos pudientes, debido a que los errores de la legislación actual se prestan para abusos. Y citaré dos ejemplos de la Ley de la Renta: el artículo 57 bis, favorece con un crédito fiscal a quienes compran acciones en primera emisión o se incorporen al sistema del capitalismo popular. Estimo que en democracia no se puede seguir manteniendo una situación como ésta, la cual ha regido por cinco años. Y creo que ningún señor Senador, por muy defensor que fuese del apoyo económico a los sectores más pudientes, podría conciliar la idea de que se continúe otorgando un subsidio fiscal para la compra de acciones, en perjuicio de los más pobres, especialmente de quienes reciben una pensión mínima.

El otro ejemplo apunta a lo siguiente: debido al secreto bancario, el Servicio de Impuestos Internos no está en condiciones de cobrar y fiscalizar los impuestos derivados de las rentas generadas por los depósitos financieros. La persona percibe los intereses, pero si no los declara, el Servicio desconoce la existencia de ellos y, por lo tanto, no puede cobrar los tributos pertinentes.

En el primer caso, la enmienda de ese artículo 57 bis significaría una mayor recaudación de 20 millones de dólares anuales; y, en el segundo, al romperse el secreto bancario para los efectos de la tributación -como ocurre en todos los países civilizados-, y establecer que Impuestos Internos tendrá acceso a esa información, pero manteniendo el secreto bancario, se generarían 40 millones de dólares adicionales al año.

Esas solas dos racionalizaciones, que implican cortar una filtración de recursos a sectores pudientes, y canalizarlos y focalizarlos a sectores necesitados, mejorarían la equidad.

Aprovecho la ocasión para reiterar al Ejecutivo la necesidad del envío al Parlamento de un proyecto tendiente a racionalizar éstas y otras deficiencias de la Ley de la Renta, sin cambiar los actuales niveles de tributación ni la estructura tributaria, sino, simplemente, posibilitando reducir la evasión de impuestos evidente o encubierta.

El señor VALDES (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor BITAR.- Por las razones anotadas, señor Presidente, apoyo en general la iniciativa, entendiéndola como una medida parcial de avance, y me abstengo en el artículo 5°, relativo al monto de las pensiones asistenciales.

El señor VALDES (Presidente).- Con la venia de la Sala, la Mesa alterará el orden de la votación, a fin de que el Senador señor Muñoz Barra fundamente su voto de inmediato, pues debe concurrir a la Comisión de Educación.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en mi Partido ha habido un intenso debate con relación a esta materia. Porque no deja de ser preocupante que, en el momento de cumplir con la obligación que nos impone el Derecho del Trabajo, en cuanto definir por ley un salario mínimo, debamos estudiar la propuesta que envía al Parlamento el Poder Ejecutivo, y no el resultado de una negociación entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores.

Más importante que la consideración anterior es el dramático hecho de legislar acerca de las remuneraciones de un importante sector de la población -alrededor de medio millón de trabajadores-, que vive en situación de pobreza por percibir una renta similar o levemente superior al monto del ingreso mínimo. Cabe preguntarse qué hace, no una persona, sino una

familia con 58.900 pesos mensuales, cantidad a que asciende el salario mínimo que se nos plantea aprobar.

Sabemos los esfuerzos de los Gobiernos de la Concertación por incrementar los salarios reales de los trabajadores, no obstante la opinión contraria de los empresarios. Mientras en el período 1985-1989, el salario mínimo mensual se incrementó en 8,1 por ciento real, entre 1989 y 1995 (considerando la presente propuesta), ese aumento llegará a 38,9 por ciento.

Sin embargo, llama poderosamente la atención el que en Chile no se haya logrado equidad en la distribución del ingreso. Las estadísticas de MIDEPLAN sobre la materia son categóricas: la participación del sector de ingresos más bajos, o quintil de los más pobres, en el ingreso total, que en 1990 llegó a 12,1 por ciento, sólo aumentó al 12,7 por ciento en 1993. En cambio, el quintil de mayores ingresos ha mantenido invariable su enorme participación en el ingreso, estabilizándola en 52,5 por ciento entre 1990 y 1993.

Estas cifras demuestran que el pequeño porcentaje de incremento del ingreso de la gente de menores recursos -un 0,6 por ciento- no se ha logrado a expensas de los que más ganan, sino de los sectores medios o clases medias, los cuales han visto disminuida su participación en el ingreso en el 0,6 por ciento traspasado al sector más pobre. En otras palabras, son las clases medias las que han estado distribuyendo sus ingresos en favor de los más pobres, en tanto los más ricos han mantenido su situación de privilegio.

Lo anterior significa que el crecimiento económico experimentado por Chile y que nos enorgullece frente a los demás países, no se ha traducido en una repartición equitativa de los beneficios.

Ahora bien, incrementar el salario mínimo es una forma de redistribuir el ingreso. Por ello, es importante aumentar su monto en términos reales. Hay quienes dicen que elevar los salarios significa establecer presiones inflacionarias. Esto sería cierto en la medida en que tales incrementos no fuesen acompañados de un aumento de la producción. Pero no parece justo que, para mantener un índice inflacionario bajo, se opte por imponer un sacrificio sólo a los trabajadores de menos ingresos. Es decir, los empresarios pretenden que la disminución de la inflación sea pagada por quienes perciben menores rentas. No comulgamos con tal predicamento. Somos firmes partidarios de que los equilibrios macroeconómicos y el crecimiento se logren con el esfuerzo de todos: del Gobierno, de los trabajadores y de los empresarios.

Considero que estos últimos, cuyo aporte al país es de trascendental importancia, deben, sí, tener mayor responsabilidad social al incidir en la toma de decisiones de carácter económico.

Así como me preocupa un salario mínimo del monto propuesto por el Gobierno, me inquieta también el hecho de que un aumento considerable de aquél pueda afectar a la pequeña y mediana empresas, ocasionándoles

serias dificultades al disminuirles sus márgenes de utilidades, con consecuencias de déficit o de creación de cesantía. Empero, tales resultados corresponderían a la naturaleza del modelo económico chileno.

Frente a este problema, estimó que las acciones redistributivas deben ubicarse en un marco integral de políticas públicas, que consideren esfuerzos especiales, como incorporar a los jóvenes y a las mujeres al mundo del trabajo en mejores condiciones.

Evidentemente, el proyecto sometido a nuestra consideración -con esto concluyo- tiene virtudes, como elevar las pensiones asistenciales y el subsidio único familiar, medidas que apuntan a lograr una mejor redistribución del ingreso en favor de los trabajadores de menor calificación.

No obstante las observaciones formuladas, y con el objeto de no generar males mayores, voto favorablemente la iniciativa.

El señor VALDES (Presidente).- Continúa la votación.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, también me hubiese gustado que la redistribución -factor de equidad- se ponderara en mejor forma, a fin de acercarla a la idea de que la finalidad del salario mínimo es satisfacer necesidades. Sin duda, todos coincidimos en que 58.900 pesos no alcanzan para vivir a una persona y su familia. Y el propio señor Ministro ha reconocido aquí que, desde ese punto de vista, dicha cantidad es insuficiente.

Pero, si el salario mínimo es escaso y el componente de equidad no fue bien ponderado, ya que sólo corresponde a un factor de 1,4 por ciento, también son insuficientes las pensiones mínimas, donde el factor de equidad no se ponderó y el reajuste será el equivalente al IPC. Habría que modificar tal situación, y en esto coincido con los señores Senadores en cuanto a la conveniencia de aprovechar la sesión a que se convocó al Senado para tratar el problema de los pensionados, a fin de debatir el asunto y su financiamiento.

A mi juicio, no sólo debe señalarse el problema, sino buscar una fórmula concreta para enfrentarlo. En este caso, hay que tratar de cerrar la brecha existente entre las pensiones mínimas y el salario mínimo. Me parece que éste es el ánimo de la mayoría de los señores Senadores, y en adelante el Gobierno deberá seguir una política al respecto.

Otro tema que deseo destacar en mi fundamentación de voto se refiere a la inquietud provocada por la falta de acuerdo de la CUT con el monto del salario mínimo.

Contrariamente a lo manifestado por un Honorable colega, pienso que el Ejecutivo siempre ha de esforzarse por mantener el diálogo con los trabajadores y con los empresarios, en especial en materia de salario mínimo.

Debo manifestar que en esta oportunidad el Gobierno realizó ese esfuerzo, y que la falta de acuerdo de la CUT -quiero enfatizar esto- tiene una

significación política y social más profunda. Existe descontento entre los trabajadores. Ellos, durante mucho tiempo y con el propósito de contribuir a la consolidación de la democracia, restringieron sus peticiones. Y al irse fortaleciendo la democracia, surge la demanda social, que se traduce en descontento. El sector laboral no está contento con lo que la democracia está dando como fruto, en este caso en materia de salarios.

Eso debe preocupar, no sólo a una parte del Senado ni únicamente a la Concertación, sino al conjunto de las fuerzas políticas, porque se trata de un problema social. Y el desarrollo del país requiere de estabilidad social; pero ella no se está dando en la base de la sociedad, en nuestra clase trabajadora.

No obstante estas observaciones, respaldaré el proyecto, porque estoy seguro de que el gobierno procuró fijar un monto adecuado, sin generar presiones inflacionarias. Pero, indiscutiblemente, me quedo con el incremento que arrojan los cálculos que he realizado, según los cuales podría haberse otorgado los 60 mil pesos pedidos por la CUT. Sin embargo, no se llegó a acuerdo.

Tengo fe en que los cálculos efectuados por los Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social son certeros, y, en ese sentido, por la confianza que tengo en dichos Secretarios de Estado, voto favorablemente el proyecto.

El señor COOPER.- Señor Presidente, quiero fundamentar mi voto para señalar que, a mi juicio, la fijación de un valor arbitrario del salario mínimo, si bien defiende el interés de quienes hoy tienen trabajo, no hace lo mismo respecto de aquellas personas que buscan empleo por primera vez.

En segundo lugar, cuando se busca fijar el salario mínimo, pareciera existir desconfianza en el desarrollo del país. Porque lo razonable es que si una nación incrementa su desarrollo, mejore las remuneraciones en general, y, con mayor razón, las de personas que perciben menores ingresos.

Es por ello que siempre he llegado a la misma conclusión: no veo la razón de fijar un salario mínimo mensual. Sin embargo, como este proyecto debe ser discutido en general y en particular a la vez, le daré mi aprobación, porque mejora las pensiones asistenciales, las asignaciones familiar y maternal y, en fin, el sistema único de pensiones.

Por esa razón, voto favorablemente la iniciativa.

El señor DIAZ.- Señor Presidente, aquí se han dado antecedentes absolutamente claros: la inflación del año pasado -al igual que la estimada-fue inferior a 9 por ciento; sin embargo, el aumento real del ingreso mínimo es sobre 13 por ciento. Ese es un hecho positivo. Indiscutiblemente que todos deseamos más para nuestros trabajadores, pero debemos recordar que el monto fijado corresponde sólo a un piso mínimo. La generosidad de los empleadores puede manifestarse en cualquier momento, y aumentar los sueldos al doble o al triple si las posibilidades reales así lo permiten.

No obstante, quiero referirme a un asunto que aquí se planteó, y, aunque no dice relación a la materia que nos ocupa, siempre se repite y se vuelve a lo mismo.

El Senador señor Pérez señaló que en CODELCO-Chile existían pérdidas por sobre 95 millones de dólares. Transcurridas algunas horas desde que Su Señoría hizo esa declaración en una conferencia de prensa, don Juan Villarzú entregó las explicaciones técnicas del asunto, las que, a mí por lo menos, me satisfacen, y no corresponde discutirlas en este momento. Pero, entre las aseveraciones del Honorable señor Pérez y las razones entregadas por el Presidente Ejecutivo de dicho organismo, me quedo con las últimas.

Saco la cara por "El Teniente" -otros lo harán por las minas ubicadas en su Región-, mineral que, en los tres primeros meses, ha obtenido 106 millones de dólares de ganancia, y -anótese esto claramente- ha aumentado en 19 por ciento la productividad, es decir, a 32,5 toneladas métricas por hombre, además de haber reducido el número de trabajadores, de 10 mil 977 a 9 mil 582. Por lo tanto, todos los índices son favorables.

Aclaro lo anterior, porque ya parece un "leitmotiv" atacar a CODELCO-Chile, y no sé con qué intenciones. Se trata de una materia fuera de contexto, pero ya que se planteó el asunto, me pareció importante referirme a él para aclararlo.

Voto que sí.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa tiene dos temas trascendentes: el ingreso mínimo y el reajuste propuesto para asignaciones y pensiones asistenciales.

Al discutirse hoy en la mañana en las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, de asignaciones familiares y maternal, y de pensiones asistenciales, presenté una indicación para definir lo que debe entenderse como ingreso mínimo.

En ella, he querido precisar que el ingreso que se fije como mínimo debe ser sin perjuicio de los acuerdos que libremente se pacten por sobre aquél entre trabajadores y empleadores, en base a fórmulas que premien la productividad.

Por lo tanto, la iniciativa presentada busca establecer normas generales de remuneraciones en base al éxito compartido entre las empresas y sus trabajadores. De esta forma, deja al salario mínimo como el menor ingreso a percibir por el trabajador, en caso de que las fórmulas de productividad pactadas no redunden en salarios superiores.

En consecuencia, la indicación impulsada por el Senador que habla valida lo afirmado por las organizaciones empresariales, en cuanto a que los salarios pagados en la mayoría de las empresas superan dichos mínimos. Adicionalmente, generaliza en el país un sistema de remuneración al trabajo basado en la productividad. Y, por último, conserva un ingreso asegurado que sería el salario mínimo fijado por ley.

Este cambio conceptual fue acogido por el Ministro del Trabajo, don Jorge Arrate -lo cual agradezco-, presente en la sesión de hoy, quien pidió que se le concediera al Gobierno tiempo suficiente para estudiar mi iniciativa, de manera de poder ser auspiciada por el Ejecutivo. Celebró, además, el concepto envuelto en dicha indicación, pues estimó que ella expresa en forma adecuada la idea impulsada por el Gobierno en cuanto a establecer que la remuneración al trabajo debe ser función directa de los aumentos de productividad.

En segundo término, debo manifestar que en las Comisiones unidas, cuando se discutió en particular la iniciativa, me pronuncié en contra del artículo 5°, ya que establece un reajuste de las pensiones asistenciales de sólo 8,2 por ciento, inferior al 12,9 por ciento en que se reajustan las demás asignaciones contenidas en el proyecto de ley. En las referidas Comisiones, fundé mi voto de rechazo en el hecho de que la situación económica del país y de las finanzas públicas permitían establecer pensiones asistenciales superiores para más de 300 mil chilenos en situación de pobreza. He afirmado que el reajuste propuesto por el Ejecutivo debía ser, al menos, similar al entregado para el ingreso mínimo y otras asignaciones contenidas en la iniciativa.

El Honorable señor Piñera me ha secundado en estos planteamientos - lo que celebro, pues así demuestra también la sensibilidad que le une a este Senador de la Unión de Centro Centro Progresista en estas materias sociales-, como elocuentemente lo ha expresado hoy, por lo que resulta innecesario abundar en la materia.

Asimismo, felicito también al Senador señor Bitar, que ha resuelto abstenerse respecto del mismo asunto. Y observo con satisfacción que mis solitarias observaciones de hoy en la mañana en la sesión de las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, no han caído en el vacío.

El señor BITAR.- Aunque no lo he secundado, señor Senador.

El señor ERRAZURIZ.- El Honorable señor Piñera y el Senador que habla fueron los únicos que, por las razones indicadas, votaron en contra del artículo 5° en las Comisiones unidas, pidiendo al Ejecutivo un reajuste para las pensiones asistenciales superior al propuesto en su iniciativa.

Solicito a los demás señores Senadores que nos sigan en este planteamiento, pues, de una vez por todas, debemos indicar claramente cuál es nuestra posición en esta materia.

Por lo tanto, quedamos a la espera de la nueva propuesta del Gobierno sobre el particular, ya que él debe recordar que los pensionados dieron a su trabajo lo mejor de su vida activa, destinando hasta el 48 por ciento de su sueldo para jubilación, dineros que, a partir de la década de 1930, los Gobiernos

pasados recibieron a cambio de una promesa: entregar pensiones dignas al momento de la vejez. Este es un compromiso que el Estado no ha cumplido.

Concluyo señalando que esos dineros de los trabajadores se encuentran hoy en las empresas mal llamadas estatales, porque son y han sido siempre de los trabajadores y no del Estado. Por lo tanto, su enajenación permitiría al Estado, además de muchos otros beneficios y mayor eficiencia de las mismas, obtener para los trabajadores recursos más que suficientes para financiar el aumento de las pensiones. Y no olvidemos que -como bien dijo el Papa- los pobres no pueden esperar y, menos aún, los viejos y pobres, que requieren, no mañana, sino hoy y antes que Dios se los lleve, la pensión justa que se les prometió y que todavía se les adeuda.

Basta, entonces, de politiquería. Realicemos lo que ahora debemos hacer. Saquemos hoy la voz y hagámosla valer en nombre de los pensionados que no tienen voz. El Gobierno tiene la palabra, porque la Constitución le otorga...

El señor VALDES (Presidente).- Señor Senador, tengo que llamarle la atención, porque se ha pasado con creces de su tiempo.

El señor ERRAZURIZ.- ... exclusivas y únicas atribuciones.

Con esto concluyo, señor Presidente, recordando que pedí la palabra antes que todos los demás señores Senadores y que la Mesa, al parecer, olvidó inscribirme. Por eso, fundamento mi posición en esta oportunidad.

El señor VALDES (Presidente).- Se está votando por orden alfabético y, además, el Reglamento otorga cinco minutos para fundamentar el voto. La Mesa no tiene facultades para prorrogar ese tiempo, establecido en una norma reglamentaria recién aprobada, y Su Señoría habló ocho minutos.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Esa norma es antigua, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ.- Gracias, señor Presidente. Por eso, a petición del Honorable señor Sule, di mi aquiescencia para intervenir al fundamentar el voto y no hacerlo antes.

El señor RUIZ (don José).- Sigamos votando, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- ¡Lleva 8 minutos y medio!

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¡Y sigue hablando, señor Presidente!

El señor VALDES (Presidente).- No se exceda en el tiempo, Su Señoría, a pesar de que en su disertación fue muy elocuente.

El señor MATTA.- ¡Pero interrumpió la votación!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Vota que sí, Su Señoría?

El señor ERRAZURIZ.- Sí, señor Secretario.

El señor VALDES (Presidente).- Eso era lo que interesaba.

El señor ERRAZURIZ.- Si no me hubiese interrumpido, señor Presidente, habría podido terminar mejor.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, voy a felicitar a todos los señores Senadores que me acompañarán en votar que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero fundamentar mi voto favorable, porque por quinto año consecutivo aprobamos un aumento del salario mínimo que va más allá de la inflación. Deseo manifestar que esto no se debe solamente -como aquí se ha dicho- al estado robusto de nuestra economía, sino a una política que hemos venido aplicando consistentemente en este tiempo, la cual no siempre se ha puesto en práctica y que no todos los Partidos de las concepciones económicas aplican.

Tengo a la vista la variación experimentada por el ingreso mínimo en los últimos 15 años, desde 1981 hasta 1995. Las cifras demuestran cómo hubo años en Chile en que la economía crecía, mientras que el empleo y el salario mínimo disminuían. Por ejemplo, en 1986, este último fue de menos 8,3 por ciento, respecto de la inflación, y en 1987, menos de 12 por ciento. En 1988, efectivamente, hubo un aumento importante del ingreso mínimo mensual. Entonces, uno sospecha que se trata de un año electoral. Por lo tanto, esto no se relacionaba con condiciones favorables de la economía, sino que -me imagino-, básicamente, con el tema del plebiscito.

Deseo desvirtuar la idea de que el salario mínimo crece cuando lo hace la economía. El salario mínimo aumenta cuando se adopta la decisión política de fijar un precio mínimo al dinero. Esa es una exigencia de cualquier sociedad que pretenda crecer con mínimos niveles de equidad. Por ésa razón apruebo esta alza, aunque me parece escasa. Estimo que no se amenazarían los equilibrios macroeconómicos ni el empleo, por los niveles de crecimiento que estamos teniendo, si se hubiesen aceptado cifras similares a las propuestas por la CUT.

Estoy cierto de que son salarios absolutamente insuficientes, pero que, por lo menos, demuestran una indicación en el sentido de la equidad.

Señor Presidente, aquí se presenta el tema de que nuestra economía todavía produce inequidades muy fuertes, lo cual amenaza la estabilidad futura de nuestro desarrollo, no sólo económico, sino también social, porque los ingresos de otros sectores aumentan más que los ingresos mínimos.

En los últimos cuatro años, el ingreso de los empleadores creció en cerca del 97 por ciento, contra 79 del salario mínimo. O sea, enfrentamos un problema muy de fondo: el desarrollo con equidad no está siendo suficientemente garantizado. Y este proyecto, por lo menos, apunta en esa dirección, aunque, a mi juicio, de una manera insuficiente.

Asimismo, resulta falso afirmar que el salario mínimo no es un instrumento de combate a la pobreza. No es el único, y es evidente, porque hay un conjunto de otras políticas sociales. Pero no hay duda de que siendo el salario

mínimo un componente fundamental de los ingresos de las personas y de las familias, aumentos significativos o sistemáticos de aquél, compatibles con el desarrollo económico, son instrumentos muy importantes en el combate a la pobreza, pero no los únicos.

Por consiguiente, no puede afirmarse seriamente que este asunto no interesa, porque la economía fijaría por sí sola los salarios. Como dijo el señor Ministro, el ingreso mínimo es un salario de referencia que determina este precio. Y hay empresas y sectores productivos que todavía pagan a los trabajadores en esos niveles. Pongo el caso del sector forestal, que ha tenido un crecimiento espectacular, donde e1 trabajador del bosque todavía está con salarios muy cerca del mínimo. Por lo menos, así ocurre en la Región que represento.

Ocurre que en el mundo aumentan los precios de la celulosa y del papel; se incrementan las exportaciones; suben los salarios en las plantas industriales donde hay negociación colectiva y las remuneraciones de los profesionales que trabajan en la industria forestal, pero no sucede lo mismo con el salario del trabajador del bosque. Y no estamos hablando de una pequeña empresa, ni del pequeño comerciante a quien el salario mínimo, a veces, le implica un esfuerzo considerable, ni tampoco se trata de pocos trabajadores involucrados en este sector.

No es efectivo que el mercado, por sí solo, regula condiciones de equidad y de buena remuneración por el trabajo. Ese argumento suele escucharse mucho en el país y creo que es profundamente falso y su falsedad queda demostrada por la propia experiencia de nuestra economía.

Una palabra respecto de los pensionados. No tengo dudas de que se trata de un tema mayor, y de que, como sociedad, tenemos una deuda. También la tenemos como Gobierno de la Concertación. Me hago cargo de esa deuda.

Por lo tanto, pienso que debemos hacer un esfuerzo nacional por aumentar de manera sustantiva las pensiones mínimas y las asistenciales. Eso requiere más recursos, los que no están. Claro que hay ahorro fiscal, pero también deben mantenerse los equilibrios macroeconómicos, y esta economía, con estabilidad. De modo que hay que transferir recursos de un sector a otro, lo cual, en todo el mundo se hace por la vía tributaria.

Por consiguiente, invitamos a los señores Senadores de la Oposición, que manifiestan tanta preocupación por los pensionados, para que veamos cómo añadimos unos cien o 120 millones de dólares al Presupuesto de la Nación en los próximos años, a fin de efectuar un aumento sustantivo de la retribución de la sociedad a sus ancianos.

Voto que sí.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, deseo señalar, en primer lugar, que en mi opinión, ha sido correcta la política aplicada por los sucesivos

Gobiernos de la Concertación sobre el tema de que trata este proyecto. Creo, además, que esta materia debe mirarse desde su dimensión más global.

Nos encontramos discutiendo sobre salario mínimo mensual, de asignación familiar, de subsidio único familiar y de pensiones asistenciales. Y en cada uno de esos ámbitos, desde que hay democracia en Chile, ha habido progreso.

Desde el punto de vista del salario mínimo, ha quedado demostrado categóricamente que las cifras negativas producidas bajo el Gobierno autoritario, dictatorial, han sido revertidas a partir de 1990. En ello no quiero abundar, porque las pruebas son más que suficientes.

En ese ámbito positivo, sin embargo, manifiesto una carencia e insisto en lo que, para mí, ha sido una política permanente. Expresamente rechazo la política de los Gobiernos de la Concertación que han mantenido un salario discriminatorio para los menores de 18 años. Y como en años anteriores, sigo echando de menos fundamentos y argumentos reales para mantener una política que me parece equivocada en este aspecto, dentro de lo que considero una política global positiva.

Por otra parte, estimo tremendamente positivo destacar la política seguida en cuanto a las asignaciones familiares. Están las cifras que demuestran que entre 1984 y 1989, la asignación familiar se congeló en 552 pesos. Desde que comienzan los Gobiernos democráticos, las asignaciones familiares han subido de 552 pesos a 2 mil 240 pesos, como se propone en el proyecto para los salarios inferiores de 150 mil pesos. Y esa política ha sido corregida con aportes de Senadores de distintas bancadas, que, en su oportunidad, hemos formulado indicaciones que, afortunadamente, los Gobiernos democráticos han recogido.

Hay un tercer aspecto que no puedo dejar de mencionar: las pensiones asistenciales. Es cierto que son ínfimas, pero recordemos que eran de 6 mil pesos en 1989. Y si ahora rechazáramos el artículo 5° -como sugieren algunos Honorables colegas-, quienes reciben este beneficio, en lugar de los 17 mil 292 pesos allí contemplados, percibirían 15 mil pesos y fracción. De modo tal que si la invocación tiene por finalidad beneficiarlos, no la entiendo y la rechazo, por estimarla equivocada y contraria a los intereses de este sector.

Asimismo, debo mencionar que es positivo que el Gobierno de la Concertación haya hecho, también en este ámbito, algunas mejoras. Entre ellas figura la ley N° 19.350, a partir de la vigencia de la cual -publicada el 14 de noviembre de 1994- las pensiones asistenciales dejan de durar tres años y pasan a ser permanentes, siempre que se mantengan las condiciones que les dieron origen. Además, por primera vez los beneficiarios de las mismas causan asignación por muerte, que al menos permite a sus familias, en el momento doloroso de la partida, disponer de los medios necesarios para

financiarles un entierro decoroso, logro que debió esperar la llegada de un Gobierno democrático para ser alcanzado.

Por tanto, de que hay mucho que mejorar en esta materia no caben dudas. Pero, para ello, tal vez bastaría -e invito a mis colegas a apoyar una medida en ese sentido- volver a la tasa impositiva de 1988, ya que se ha recordado ese año. Porque, luego de que la Oposición nos obligó a bajarla en virtud del acuerdo alcanzado en 1990, el país ha dejado de percibir 200 millones de dólares al año. ¡Una pérdida como la de CODELCO, por año! Es, ciertamente, una cantidad que nos permitiría financiar con creces muchos de estos beneficios. ¡Cuidado con andar haciendo ofrecimientos irresponsables sin indicar la manera de financiarlos! Porque, entonces, se aplica la política de que algunos sirven a los ricos hablando en favor de los pobres.

Voto que sí, señor Presidente.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, para compensar los excesos de tiempo usado fuera del Reglamento, simplemente voto que sí.

El señor LARRE.- Me pronuncio favorablemente, pero me abstengo con relación al artículo 5°.

El señor MATTA.- Señor Presidente, adhiero a la intervención del Senador señor Hormazábal en todas sus partes.

Voto que sí.

El señor MC-INTYRE,- Señor Presidente, voto a favor del proyecto, pero no deja de preocuparme el bajo monto de las pensiones asistenciales, que llegan apenas a los 17 mil 292 pesos. Además, no se menciona en el informe, pero tengo entendido que, de acuerdo con los antecedentes que acompañaron la iniciativa, la cantidad de personas que perciben este beneficio supera las 300 mil; son demasiadas. Me pregunto qué pueden hacer con 17 mil pesos. Creo que debiéramos hacer grandes esfuerzos por aumentarlos, porque con ese dinero un anciano o un hombre enfermo no puede hacer nada en esta vida.

El señor OTERO.- Señor Presidente, se han sostenido muchas cosas respecto del salario mínimo, pero hay una verdad inconcusa: el Parlamento debe votar lo que le proponga el Gobierno. Podemos hablar horas en el Senado y puede hablarse más horas en la Cámara de Diputados, pero el resultado será siempre el mismo: lo votaremos favorablemente, por no tener alternativa constitucional alguna.

Al margen de lo anterior, conviene advertir que algunos oradores han cometido el error de afirmar que el problema del salario mínimo se soluciona mediante un alza de impuestos. En verdad, el salario mínimo no soluciona el problema laboral en ningún sentido. ¿Por qué razón? Porque lo único que puede mejorar el ingreso de los trabajadores es la existencia de una mayor oferta de puestos laborales y una menor demanda por trabajo.

¿Qué es lo que ocurre? El problema es muy claro: si se aumentan las fuentes de empleo, si se incentiva la producción, si hay más empresarios en el país, obviamente existen muchas más fuentes de empleo. Y, en la medida en que éstas aumentan, el trabajador pasa a tener el control, no el empleador. Si hubiera mucha más demanda por personal, es evidente que el trabajador sería un elemento importantísimo y todo el mundo estaría peleándose por darle un mayor aumento. Pero eso no ocurrirá en la medida en que no entendamos claramente que lo que se necesita en el país no es desincentivar sino fomentar la creación de nuevas empresas, industrias, el surgimiento de nuevos empresarios. Sólo así podrá aumentar realmente el campo ocupacional.

Ahora, en la situación actual, ¿qué se gana con el salario mínimo si, cuando exista mayor oferta laboral, el empleador va a decirle a un trabajador: "Mire, esto es lo que estoy dispuesto a pagarle, pero usted fírmeme por el salario mínimo"? Y, naturalmente, el trabajador va a firmar, porque necesita ganarse la vida, con lo cual el empresario va a descontar de gastos un salario que no está pagando.

¿Eso lo vamos a arreglar por medio de la ley? ¿Vamos a poner inspectores del trabajo frente a cada empleador? No. Esa es una realidad económica, social. La única manera de mejorar realmente los salarios de la gente es que exista una muchísima mayor capacidad ocupacional. Eso es lo que nos tiene que preocupar, mucho más que el aumento de impuestos, creyendo que de esa manera se podrán aumentar los subsidios. No es así. La solución a los problemas debe ser real. Y la solución pasa, precisamente, por un incremento de la capacidad ocupacional del país.

En lo que respecta a las pensiones, no cabe duda alguna de que son irrisorias. Una pensión asistencial -y su nombre lo indica: asistencial- no permite a una persona vivir siquiera en las condiciones más modestas. Con 17 mil pesos, es imposible. Es como tirar, una gota al mar.

Señor Presidente, por esta razón, voto favorablemente las disposiciones que establecen un nuevo salario mínimo, pero me abstengo respecto del artículo 5°, como una forma de protesta. Porque aquí se ha dicho que se deben aumentar los impuestos de alguna manera y que el Gobierno no tiene más fondos. Pero quiero recordar que en esta misma Sala hemos aprobado proyectos de ley que han destinado decenas de millones de dólares que no se han ocupado porque los beneficiarios no han aparecido. Esos fondos podrían orientarse, también, a solucionar una injusticia tan grande como la que existe respecto de los beneficiarios de las pensiones asistenciales.

El señor PIÑERA.- Voto favorablemente el proyecto y me abstengo respecto del artículo 5°, por las razones que di en mi exposición.

Reitero a la Mesa la petición de que se envíe un oficio con los planteamientos formulados por el Senador que habla.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo fundar brevemente mi voto, porque me parece importante hacer una reflexión, aprovechando esta especie de rito que cumplimos año a año: aprobar un ingreso mínimo en el que el Senado prácticamente tiene sólo derecho a voz.

Particularmente me hacen pensar las palabras del Honorable señor Cooper, quien ha señalado sus reservas frente a la incidencia real de la fijación de un salario mínimo. Creo que nadie ha hecho un estudio a fondo, serio, técnico, con el objeto de llegar a disponer de una evaluación que efectivamente permita saber cuántos trabajadores se benefician con este ingreso y cuántos no tienen acceso al pleno empleo, porque, sin duda, cualquiera que sea su monto, constituye una barrera artificial que se establece a la fuente de trabajo.

Tal situación debemos corregirla, y para ello habremos de requerir un estudio que nos permita contar con mayores antecedentes a fin de efectuar una evaluación objetiva e independiente de una materia de esta naturaleza. Tal vez, el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, podrían colaborarnos en este aspecto, ya que actualmente el Parlamento carece de una oficina presupuestaria a la cual encargar un estudio de esa índole.

El ingreso mínimo no es factor redistributivo, y sí lo es la asignación familiar. El Honorable señor Hormazábal se refirió al cambio esencial que, a partir de los años 1993 y 1994, experimentó la situación de las asignaciones familiares. Y recuerdo perfectamente -porque se refirió a algunos señores Senadores- que en conjunto presentamos indicación para modificar en forma sustancial el sistema que las regía, en el sentido de que quienes percibían un ingreso mensual menor -en este caso, 150 mil pesos; naturalmente, en los años 93 y 94 era una cifra más baja- tuvieran una asignación familiar superior a los que gozaban de una remuneración más alta. Y ello, debido a una razón muy simple. Porque, para las personas de menores ingresos, esta situación es trascendente, y deja de serlo para quienes, merced a su esfuerzo y capacidad, cuentan con una mejor posición.

La asignación familiar ciertamente persigue un efecto redistributivo hacia los que tienen menos, en relación con los que perciben mayores ingresos.

En cuanto a las pensiones asistenciales, creo que debemos sacudirnos esta inercia y no volver a incurrir en estos verdaderos ritos de que, cada vez que se nos plantea una situación de esta naturaleza, reclamemos, nos abstengamos o votemos en contra o a favor. Creo que debemos enfrentar con seriedad el tema y para ello es muy importante recordar que en el mes de junio el Senado celebrará una sesión especial para analizar materias como las pensiones y el problema de los sectores pasivos de la población. Pero no para repetir eslóganes, porque me parece que debemos demostrar que tratamos estos puntos sobre la base de estudios y antecedentes, y tampoco para sostener en forma simple que todo se va a resolver mediante mayores impuestos.

Consideramos que debemos abordar, como país, y en serio, esta situación que afecta a las pensiones asistenciales, y que no puede continuar.

En resumen, señor Presidente, no tengo otra alternativa que la de votar a favor el proyecto y abstenerme con relación a los beneficios recién mencionados, nada más que como una manera de hacer presentes mis reservas respecto de la situación que aflige al sector pasivo.

He dicho.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero referirme primero al ingreso mínimo y utilizar algunas cifras que aquí se han dado.

Se ha dicho que del año 90 al 95 el ingreso mínimo creció en 38 por ciento, lapso en el cual pudo apreciarse una baja en la desocupación. Es decir, las cifras demuestran que el argumento de que el aumento del salario mínimo incide negativamente en la ocupación no es tan efectivo. Y a quienes sostienen que influye en ese aspecto les pregunto: ¿por qué el índice de cesantía es más alto en los menores de 18 años que en el resto de los trabajadores, en circunstancias de que aquéllos perciben un ingreso mínimo inferior? De acuerdo con la teoría, la cesantía debiera ser mayor entre los trabajadores de más de 18 años, pero la práctica y la realidad demuestran lo contrario. Desde 1990 que venimos escuchando estos análisis teóricos, según los cuales, si se aprueban las leyes laborales, se producirá un caos en la economía chilena.

Considero que aquí no podemos seguir dando un espectáculo político como el que estamos brindando. Desgraciadamente, en nada contribuye ni ayuda a la democracia la falta de coherencia y consecuencia en el campo político.

Se ha sostenido, por ejemplo, que estas leyes tienden a desestabilizar la economía. Sin embargo, las inversiones han aumentado notoriamente en el país en los últimos años. O sea, el panorama económico chileno demuestra que paralelamente con los aumentos sustantivos de los ingresos de los trabajadores la economía ha ido mejorando, ha aumentado el ahorro nacional y el prestigio del país en el exterior es mayor hoy día que en el año 1990.

Por lo tanto, los indicadores económicos están muy bien. El problema de este país es que los equilibrios económicos que hemos logrado no tienen la misma relación con los equilibrios sociales, y es en ello, evidentemente, donde tenemos que poner énfasis.

En síntesis, pienso que si se hubiera destinado un par de miles de pesos más al ingreso mínimo, a este país no le habría pasado absolutamente nada. Por lo tanto, comparto la tesis de quienes creen que el ingreso mínimo propuesto por la CUT era razonable y no hubiera provocado problema alguno.

En cuanto a la segunda parte del proyecto, que se refiere a beneficios sociales, concuerdo en que éstos son absolutamente insuficientes. No cabe duda alguna de que tanto la asignación familiar como los otros beneficios

que figuran en esta iniciativa no van a solucionar el problema de los pobres. Son solamente un paliativo.

Comparto la proposición de que debemos llevar a cabo una discusión de fondo sobre esta materia, y así lo planteé hoy en la Comisión de Trabajo.

Este proyecto se halla destinado a los pobres de este país. Aquí figuran los que reciben un salario mínimo y, por lo tanto, se encuentran entre los cuatro millones de pobres. Está, asimismo, parte de los pensionados. Y, ya que se menciona a los jubilados y se entregan soluciones para ellos, quiero decir que efectivamente forman parte de ese conjunto de pobres de este país. Creo que más de un millón y medio de jubilados y montepiadas forma parte de los cuatro millones de pobres. El resto está constituido por quienes trabajan por su cuenta, sin recibir sueldo de nadie, y sobreviven en el trabajo informal.

Por eso, creo que el país requiere de un debate para analizar cómo estamos desarrollando este modelo económico que hoy rige.

Sobre la base de las consultas del caso, se dice que muy pocas empresas pagan el ingreso mínimo. Efectivamente, las grandes empresas pagan sueldos superiores. Pero formulo aquí la siguiente pregunta: ¿cuántos trabajadores desempeñan sus labores en empresas grandes, estables, con sindicatos y una fuerza laboral organizada? La minoría. La gran mayoría trabaja en firmas contratistas. Denantes se puso el ejemplo de los trabajadores de los bosques. Las empresas forestales subcontratan para cortar los árboles, y los contratistas ocupan a la fuerza laboral transitoriamente, por meses, por jornadas. Y estos trabajadores no tienen sindicatos, carecen de beneficios sociales y generalmente ganan el ingreso mínimo. Es decir, en la actualidad gran parte de los trabajadores chilenos laboran en empresas contratistas, subcontratistas y de servicios.

Este es un dato que debemos tener en cuenta. El país ha cambiado en su economía, y resulta que no hemos considerado en forma adecuada tal antecedente.

Quiero decir, finalmente, que aquí se buscan muchas fórmulas para resolver la situación que afecta a los pobres, pero la única solución razonable es la de que quienes más tienen aporten más. Y no estoy de acuerdo con los partidarios de mantener el pacto económico a que se llegó en el Parlamento en el sentido de no aumentar los impuestos. Estos, a mi juicio, deben guardar relación con las necesidades del país, y mientras haya desposeídos y gente necesitada en Chile, los ricos deben estar dispuestos a abrir un poco sus bolsillos para solucionar estos problemas y no venir aquí a hacer demagogia para tratar de justificar su mezquindad.

Por tales razones, voto favorablemente el proyecto.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, me voy a sumar a la opinión de los Senadores de mi bancada en cuanto a aprobar el proyecto y a abstenerse en el artículo 5°.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, concurriré a aprobar el proyecto, pero formulo prevención sobre todo lo que aquí se ha expresado, en particular respecto de los montos fijados por el Gobierno tanto para el salario mínimo como para las pensiones asistenciales, que son altamente preocupantes, por cuanto no satisfacen las necesidades de los más pobres.

Hace un momento escuchamos a un señor Senador -y yo comparto su apreciación- decir que mientras el país crece, con proyectos así se está acentuando más la pobreza.

Voto a favor de la iniciativa, pero me abstengo en el artículo 5°.

El señor SULE.- Señor Presidente, entiendo el esfuerzo realizado por el Gobierno para otorgar este incremento y su prudencia para mantener los equilibrios macroeconómicos, sobre todo en lo referente a la inflación, por cuanto es bien sabido que ésta afecta en mayor medida a quienes viven de un sueldo o salario.

Sin embargo, habría preferido que el aumento fuera mayor: por lo menos, a 5,18 UF, como pedía la Central Unitaria de Trabajadores.

También hubiese deseado que el proyecto contemplara un incremento significativo de las pensiones asistenciales.

No obstante, debo reiterar lo que han manifestado algunos Honorables colegas en el sentido de que el Gobierno ha hecho esfuerzos -quizás insuficientes, pero los valoramos altamente- durante este último tiempo al transformar en vitalicias pensiones que se otorgaban sólo por tres años e incluir un derecho adicional, que implica costos, consistente en una cuota mortuoria especial para las viudas de los beneficiarios.

Es evidente que el de los pensionados -casi un millón de personas- es un problema serio cuantitativa y cualitativamente. Y hemos acordado discutir esta materia el 14 de junio.

Espero que en la sesión pertinente todos realicemos esfuerzos, no por hacer un diagnóstico de la realidad social que viven los pensionados, sino por entregar respuestas concretas.

Desde ya, anuncio que mi Partido me ha encargado dar a conocer en dicha ocasión soluciones alternativas sobre tales problemas, en las que también se contemplen financiamientos alternativos, con el objeto de que el Supremo Gobierno, si lo estima oportuno, los considere en sus próximos planes.

Se dice que reajustes superiores a la inflación proyectada constituyen presión inflacionaria y señales negativas para el desenvolvimiento exitoso de nuestra economía. Pero, ¿será utópico esperar que aumentos salariales basados en

la equidad se compatibilicen algún día con las frías cifras económicas? ¿Será una especie de ley fatal que 4,9 por ciento de nuestra fuerza laboral, que vive del ingreso mínimo, tenga que sufrir y soportar el peso del éxito de la economía?

Pienso que ya es hora de que el desarrollo económico se construya en forma más armónica y solidaria. Por ello, con mucho respeto, apelo a los empresarios para que encuentren la fórmula que permita obtener un crecimiento sostenido, basado en un esquema de buenas relaciones con los trabajadores, que se traduzca en remuneraciones justas y equitativas, tarea en la que también el Gobierno debe aportar sus mejores esfuerzos.

Cuando ello ocurra, señor Presidente y Honorables colegas, los trabajadores chilenos, tanto activos como pasivos, se sentirán parte del desarrollo del país, mirarán con más optimismo el futuro y con menos desconfianza el "modelo". Ciertamente, para que ello suceda deberán pasar por alto -y no me cabe duda de que lo harán- declaraciones como las formuladas hace pocos días por un importante empresario chileno a un destacado diario del país, en el sentido de que las reformas laborales enviadas por el Ejecutivo "son perversas".

Voto a favor del proyecto.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido con lo expresado por algunos señores Senadores en cuanto a que, en general, lo ideal es que el Estado interfiera lo menos posible en los elementos económicos y en que, sin duda, el crecimiento del país es la mejor expectativa de progresos para los trabajadores.

No obstante lo anterior, sigo considerando -como lo he pensado siemprenecesario que exista una remuneración mínima, porque no todos los mercados son perfectos ni todos los empleadores tienen el ánimo y el espíritu de compensar adecuadamente a quienes trabajan para ellos.

Por lo demás, aunque apliquemos una política liberal, hay una serie de normas -por ejemplo, la fijación de una jornada máxima y la prohibición de que los niños trabajen- que también (podría decirse) interfieren el mercado laboral, pero que los avances de la civilización llevan a exigirlas.

Por eso, considero beneficiosa la remuneración mínima, aun cuando, si se exagera su monto, podría perturbar y, quizá, causar daños indebidos.

Además, ella tiene influencia -lo he comentado en otras oportunidades- en el aspecto provisional y en la tendencia de algunos empleadores -incluso, incitados por los propios trabajadores- a imponer por el mínimo.

Ahora, en cuanto al monto que aquí se propone, lo estimo prudente. Desde luego, porque es inferior -como lo reconoció el señor Ministro del Trabajo-al que rigió en 1981, durante la tan execrada dictadura -como aquí se dice-, en que llegó a 5,17 UF. Incluso, a mediados de ese mismo año, antes de la devaluación, llegó a exceder las 5,5 UF. Y la verdad es que la explicación

de que ahora trabajan más personas que antes en el grupo familiar no me parece adecuada para justificar una influencia en la determinación de la remuneración mínima.

El ingreso mínimo que ahora se sugiere también resulta inferior al que propuso el Consejo Económico y Social durante el Gobierno militar. Ese organismo, que tuve la honra de presidir, señaló para 1986 una remuneración mínima de 4 UF, que debía incrementarse con la mayor productividad de año en año, con lo cual hoy equivaldría a una suma superior a la que estamos considerando.

De lo que aquí se ha afirmado, quiero tomar pie para representar que durante el Régimen militar se persiguió una política de reducción sistemática de la remuneración mínima y de las asignaciones familiares, lo que se estaría revirtiendo en esta Administración.

Tal como he señalado, en aquel Gobierno se pagaron durante muchos años remuneraciones mínimas superiores. Y el problema de la congelación coincidió con la enorme crisis sufrida por el país los años 1982 y 1983. En esa ocasión, el Ejecutivo debió de haber tenido presentes los mismos conceptos que se señalan en el mensaje enviado por el actual Gobierno, cuando dice que hay que ser prudente en esta materia, por "los efectos que este reajuste tiene sobre la inflación, y especialmente sobre el empleo de grupos vulnerables". Bien sabemos que en aquella época existía una enorme cesantía en el país, que afortunadamente se pudo absorber debido a estas políticas.

Si queremos ser justos, también debemos considerar que, si bien se congeló la asignación familiar durante algunos años, fue porque se concentraron los recursos en el subsidio único familiar y se crearon las asignaciones para la extrema pobreza. Es decir, en circunstancias difíciles para la economía, se quiso concentrar los escasos recursos en los más necesitados. Lamentablemente, en lo que concierne a la asignación familiar, no se dio el paso que ahora hemos dado nosotros, de reducirla o eliminarla dependiendo del monto de los sueldos, lo que ha permitido el aumento que hoy se plantea.

Debo hacer un alcance, también, respecto de la observación formulada en el sentido de que el ingreso mínimo sea inferior para los menores de 18 años. Creo que ello tiene justificación. Primero, porque el ideal es que los jóvenes de esa edad estudien y no trabajen; y segundo, porque están en la etapa formativa. Sin embargo, hay un porcentaje de cesantía que, de acuerdo con estas políticas, amerita que se dé una mayor oportunidad.

Por último, en relación al subsidio familiar y demás beneficios para la gente de menores recursos, estimo que debiéramos establecer como principio, al menos, que no sólo se reajusten en el alza del costo de la vida, sino que también se sume el aumento de la productividad o el incremento de la renta per cápita en Chile. Ese es el primer paso que debemos dar.

Creo que esto es insuficiente. En todo caso, no obstante considerar que lo propuesto en el proyecto es bajo, no me sumaré a la abstención, pues creo que, por reducido que sea el porcentaje, es preferible a no dar ninguno.

Voto que sí.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, seré muy breve. Y, a riesgo de que pueda molestar que rebata algunas cifras y antecedentes proporcionados por quienes me precedieron, es la oportunidad de hacerlo, ya que no hubo posibilidad durante el debate.

En primer término, respecto de la negociación con la Central Unitaria de Trabajadores, creo que es algo que, indiscutiblemente, se debe mantener como norma. Pienso que, en los países que tienen políticas más o menos estables, la concertación entre todos los actores que participan en la economía es muy importante. No me parece que dicha agrupación sindical sea poco representativa. Por supuesto, podría serlo más. Debemos preocuparnos, entonces, de que la próxima legislación laboral que se someta a nuestra consideración amplíe y no limite la organización de los trabajadores. Pero la CUT representa a parte importante de éstos, y su colaboración y concertación con los sectores empresariales durante estos años han sido muy positivas para el desarrollo de la economía de nuestro país, como también para la defensa de los intereses del sector laboral.

En segundo lugar, deseo hacer ver que se ha desviado un poco la atención de lo que es el fondo de la iniciativa: más que todo, regular el ingreso mínimo y las asignaciones familiares.

En cuanto al primero, el proyecto sigue la línea de los cinco años de Gobierno de la Concertación: ir incrementando en términos reales la remuneración mínima que recibimos en 1989, la cual ascendía -entiéndase bien- a 18 mil pesos. Y el hecho de que en determinado año de una década se haya sobrepasado las 5 UF no cambia las cosas, pues la verdad es que en 1989 el ingreso mínimo era sólo de 3,8 UF, equivalentes -repito- a 18 mil pesos. Hoy día estamos entregando uno de 5 UF, es decir, 58 mil 900 pesos.

Tercero, respecto de la asignación familiar, cualquiera que sea la justificación que se dé, creo que no la había para congelarla en 1985. Y, como se olvidan las cosas, muchas personas hacen afirmaciones y piden mayores beneficios, en circunstancias de que guardaron silencio cuando ese año se congeló la asignación familiar; se rebajaron las pensiones en 10,6 por ciento, y se reajustaron los sueldos del sector público bajo el índice de precios al consumidor, esperado o pasado. En virtud de la iniciativa en análisis, se eleva la asignación familiar en 12 por ciento, para quedar en 2 mil 240 pesos, lo cual, indiscutiblemente, es un hecho positivo.

Por supuesto, quisiéramos montos mayores de salario mínimo y asignación familiar; pero se debe tener conciencia de que esos logros se llevarán

adelante en la misma medida en que el país sea capaz de hacerlo con su economía.

Por otra parte, no me extraña que muchas veces las bancadas de Oposición debatan el tema del ingreso mínimo en términos peyorativos o poco significativos. Porque, a pesar de que hay excepciones, como algunos señores Senadores lo han dejado demostrado, en una economía de libre mercado, liberal, per se no se acepta el salario mínimo. Y lo hemos escuchado a todos los técnicos y economistas de esos sectores, quienes critican y sostienen que aquél no debe existir; que la materia debe regirse por las leyes del mercado, y que éste regula las remuneraciones. Pero eso no es así, como lo reconoció muy bien el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Por otro lado, las pensiones asistenciales se tocan a modo de referencia. Aquí no estamos tratando un proyecto de reajuste de pensiones. Como explicó muy bien el señor Director de Presupuestos esta mañana en las Comisiones unidas, el artículo 5° sólo tiene por objeto evitar que las que se concedan a contar del 1° de julio de 1995 tengan un valor distinto del de las existentes en 1994. Para ello, se nivelan las 15 mil pensiones asistenciales otorgadas este año con aquéllas.

Personalmente, creo que los Honorables colegas que se han abstenido - algunos lo hacen por reclamar-, en vez de un aporte, están haciendo un daño a quienes reciben tales pensiones. Y quiero recordar a los señores Senadores que hoy día rasgan vestiduras por lo exiguo de su monto que en 1989 ascendían a 6 mil pesos y que ahora llegan a 17 mil 292.

Falta mucho por hacer. Y deberemos realizar un debate en el Senado para ver cómo el país puede responder a ese sector y pagar beneficios que condigan con la dignidad de esas personas, quienes han dado toda una vida por el país. Ahí quiero ver cómo cada uno está dispuesto a poner su inteligencia y la apertura necesaria para allegar recursos, que son mucho más que 10, 20 o, quizás, 100 millones de dólares.

Desde ya, anticipo a la Oposición que podemos disponer de fondos para ello: para el período 1996-1997 está programada la rebaja del IVA en uno o dos puntos; con mantener dicho impuesto en su nivel actual podríamos contar con alrededor de 120 millones de dólares para ayudar a los pensionados de Chile.

Voto que sí.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, votaré a favor, naturalmente, pero quiero destacar un hecho que me resulta un poco chocante.

Se acaba de decir que no hay recursos para aumentar las pensiones asistenciales. Y es así como se les destinaron 100 millones de pesos. Sin embargo, para los exonerados, que eran menos de 50 mil, se aportaron 100 millones de dólares. Entonces, uno contrasta la situación del millón

de beneficiarios de pensiones asistenciales, a quienes se destinaban 100 millones de pesos, con la de estas otras personas, que consiguieron que les aprobáramos 100 millones de dólares, pues obviamente, tenían mucho más poder de presión que esos pobrecitos, que no hallan a quién recurrir.

Indudablemente, debemos llamar la atención del Gobierno acerca de esta realidad y señalarle que, así como dispuso más de 100 millones de dólares para los exonerados y retornados, debe haber un poco más de recursos para los beneficiarios de pensiones asistenciales.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en presencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, sólo deseo expresar que, en lo que a pensiones asistenciales se refiere, se debe hacer un esfuerzo en el país y llevar adelante una verdadera campaña solidaria para prevenir.

Hay un porcentaje enorme de trabajadores independientes, de las más variadas actividades, que carecen de previsión, pudiendo tenerla, de acuerdo con la legislación vigente. Del mismo modo, un grupo similar de gente, en un momento de su vida, hizo algún tipo de imposiciones y luego dejó de enterarlas.

Si verificamos las cifras a ese respecto, concluiremos que la cantidad de personas que requieren de pensiones asistenciales irá en aumento. Y obviamente, ante una realidad de restricción económica, donde la gente tiene poco menos que esperar que alguien muera para recibir este beneficio -entre comillas-, no se resolverá el problema.

En ese sentido, considero necesario hacer un esfuerzo notable, más allá de los discursos que aquí se han escuchado, para llevar a cabo una campaña de tal naturaleza.

Obviamente, voto que sí.

--Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto (39 votos a favor), y también en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díaz, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larre, Lavandero, Letelier, Martin, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Otero, Páez, Piñera, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Sule, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés)

--Se acuerda enviar el oficio solicitado por el Senador señor Piñera.

Boletín N°823-10

FONDO PARA DESARROLLO DE PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE El señor VALDES (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, calificado con urgencia de "Discusión Inmediata", con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores. (Véase en los Anexos, documento 12).

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer tramité, sesión 4a, en 15 de octubre de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 63a, en 17 de mayo de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El Convenio de que trata este proyecto de acuerdo fue suscrito en Madrid, en 1992. La Comisión propone que la Sala lo discuta en general y particular a la vez, y, por mayoría de votos, recomienda aprobarlo. Al respecto, deja constancia de que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 178 del Reglamento, las abstenciones se consideraron como favorables a la posición que había obtenido el mayor número de votos (la de los señores Senadores que estuvieron por acoger la iniciativa), resultando el proyecto de acuerdo aprobado por 4 votos a favor (los de los Honorables señores Bitar y Páez, quienes inicialmente votaron por la afirmativa; y los de los Senadores señores Alessandri y Urenda, que se abstuvieron) y el voto en contra del Honorable señor Mc-Intyre.

El señor VALDES (Presidente).- Hago presente que este proyecto de acuerdo llegó al Senado en 1992; figuró durante bastante tiempo en tabla, pero no llegó a votarse. Por esa razón ahora ha sido calificado con la urgencia indicada, ya que en fecha próxima se celebrará una convención sobre el particular.

En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en relación a lo que se acaba de señalar, efectivamente el proyecto de acuerdo ingresó al Senado en 1992. Cuando la Comisión lo conoció preliminarmente, constató que en el documento se hacía expresa referencia a un Convenio también suscrito por Chile en 1990, el cual se encontraba pendiente en la Honorable Cámara de Diputados. Atendido el hecho de que en los considerandos del presente proyecto se dice que es complemento de aquél, la Comisión estimó prudente esperar la llegada del que permanece en la otra Cámara. Esto no se ha producido hasta el día de hoy, y el proyecto sigue pendiente en la Cámara de Diputados -repito- desde diciembre de 1990, según antecedentes que tengo a la vista.

El instrumento que ahora se analiza, como su nombre lo indica, crea un fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el

Caribe. El acuerdo se suscribió con ocasión de celebrarse en Madrid la Segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Tiende, como he dicho, a complementar el Convenio anterior y, en definitiva, crea un organismo de orden internacional, con sede en La Paz, el que -se confíapodrá realizar diversas tareas de apoyo a los pueblos indígenas. Tal finalidad coincide, por supuesto, con el antedicho Convenio anterior, cuya aprobación se halla pendiente, y con la ley dictada por el Parlamento chileno y que hoy está en vigencia.

Los objetivos fundamentales que se persiguen son proveer una instancia de diálogo para alcanzar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo, operaciones de asistencia técnica, programas y proyectos de interés para los pueblos indígenas, con la participación de los Gobiernos de los Estados de la región, gobiernos de otros Estados, organismos proveedores de recursos y los mismos pueblos indígenas; canalizar recursos financieros y técnicos para los proyectos y programas prioritarios, concertados con los pueblos indígenas, asegurando que contribuyan a crear las condiciones para el autodesarrollo de dichos pueblos; y proporcionar recursos de capacitación y asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento institucional, la capacidad de gestión, la formación de recursos humanos y de información, y asimismo la investigación de los pueblos indígenas y sus organizaciones.

Este Convenio nace con la sola ratificación de tres Estados. Hasta el momento lo han hecho cinco. Entiendo que, por tener lugar en Santa Cruz una reunión del organismo directivo, ha surgido este interés del Gobierno. Curiosamente, el Ejecutivo nunca pidió urgencia para el proyecto que está en la Cámara de Diputados desde 1990, y en este caso solicitó, primero, urgencia y, después, despacho inmediato.

En la Comisión se suscitaron dudas sobre la verdadera utilidad del proyecto de acuerdo, porque sólo podría significar la creación de otro ente burocrático que demandara recursos que los propios Gobiernos decidan aportarles, estimándose que sería mejor que tales recursos se emplearan directamente por cada país.

Sin embargo, se nos expresó por los representantes del Gobierno que hay fuertes expectativas de aportes provenientes de organismos internacionales, que obviamente podrían traducirse en la posibilidad de que, siendo sus montos más importantes, de alguna manera permitan concretar los proyectos que Chile ha creado para apoyar a sus poblaciones indígenas. Es indudable que en este campo hay una gran carencia. Los fondos que ha entregado el Gobierno de Chile son muy escasos, y eso mismo ha dado origen, tal vez, a cierto desinterés en los propios indígenas en la resolución de sus problemas, como se aprecia por la alta abstención registrada en la elección del Consejo Indígena recientemente celebrada.

Se ha considerado que, para el casi millón de indígenas existentes en Chile de acuerdo con, los antecedentes del último censo, la ratificación del Convenio sería una señal alentadora de preocupación del Gobierno y del Parlamento. Aunque tengamos dudas sobre su real utilidad, creemos que en todo caso puede contribuir a enaltecer a dichos pueblos, reforzando sus principios y su cultura. Muchas veces nos enorgullecemos de ésta; siempre hablamos de que somos araucanos (no hacemos tanta referencia al concepto de mapuches), pero, en la práctica, lo cierto es que la mayor parte de este pueblo se encuentra hoy en situación de pobreza.

En lo que a mí concierne, en la Comisión me abstuve de votar como una manera de protestar por el sistema que sigue el Ejecutivo, consistente en urgir el despacho de proyectos sólo cuando se anuncia la próxima celebración de alguna reunión internacional, y porque en este caso no se ha producido la secuencia lógica de, primero, aprobar el Tratado madre y después de éste, que es producto de aquél.

En todo caso, el Honorable Senado se pronunciará sobre la conveniencia de aprobar este Convenio, que la Comisión acogió por mayoría.

A petición del Honorable señor Lavandero, Presidente de la Comisión de Hacienda, debo agregar que ésta conoció del proyecto de acuerdo porque la Sala había ordenado que lo viera después de analizarse por la Comisión de Relaciones Exteriores. En la de Hacienda, sin embargo, pudo comprobarse que no contiene normas que impliquen una obligación inmediata de gasto; que, de acuerdo con los criterios que siempre ha seguido esa Comisión, su aprobación sería innecesaria; y que, en todo caso, de someterlo a votación, habría sido acogido por la unanimidad de sus integrantes.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Propongo aprobar el proyecto de acuerdo, con las abstenciones que se han anunciado.

El señor LARRE.- Votemos, señor Presidente.

--Con la anuencia de la Sala, pasa a dirigir la sesión el señor Díaz en calidad de Presidente accidental.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Quiero ratificar lo señalado por el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Urenda, acerca del problema de las urgencias en la discusión de los últimos cuatro tratados importantes.

En efecto, al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), cuya discusión se inició en la Cámara de Diputados, se fijó gran urgencia, pues se estaba debatiendo en las Naciones Unidas, en Nueva York, y faltaba muy poco tiempo para las votaciones. Lo mismo ocurrió -como podrán acordarse los señores Senadores- respecto de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de

las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), la cual se llevó a cabo en Viña del Mar. Y, sobre todo, recuerdo el caso del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), al cual se estableció suma urgencia, porque se deseaba que el Ministro -quien debía viajar a Estados Unidos de América- informara, en esa oportunidad, la ratificación de dicho instrumento por nuestro país.

En relación con el proyecto de acuerdo en debate, sucede algo parecido: hay una reunión -tengo entendido que se celebrará alrededor del 22 de mayo- a la cual debe asistir una delegación nacional en representación de las organizaciones indígenas. Cabe señalar que ésta, dada la forma en que se analiza el proyecto en este instante, ya no alcanza a llegar.

Antes de entrar en detalle, me parece que los señores Senadores deben estar muy bien informados acerca de la legislación indígena, en general.

La ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, fue aprobada por el Congreso y publicada el 5 de octubre de 1993. Su discusión fue bastante extensa en el Senado, e hicimos algunas observaciones que más adelante daré a conocer.

Al respecto, lo interesante es que, no obstante aprobar dicha normativa de acuerdo con nuestra realidad nacional, existe -como señaló el Senador señor Urenda- el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, el 27 de junio de 1989, que aún se halla pendiente en la Cámara de Diputados.

Dicho proyecto de acuerdo, que no tiene nada de muy extraordinario, trata de proteger también a los pueblos indígenas en todo el mundo. Sin embargo, hay muchas observaciones que efectuarle al confrontarla con nuestra constitucionalidad y costumbres. Por esa razón, permanece todavía en la Cámara Baja desde -me parece- 1991...

El señor URENDA.- Desde 1990, señor Senador.

El señor MC-INTYRE.- Exactamente, desde diciembre de 1990. Se puede decir que es un Acuerdo Marco respecto del Tratado que ahora debatimos, y mencionaré dos o tres normas del Convenio N° 169 que demuestran lo delicado que es en relación con nuestra legislación.

El artículo 6° establece que "Al aplicar las disposiciones del presente Convenio los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;". El artículo 13 precisa el concepto de territorio, y en su número 2.- estatuye que el término "tierras" lo incluye, "lo que cubre la totalidad del

hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera." A su vez, el artículo 15 -más importante aún-, relativo a "tierras", impone a los Gobiernos la obligación de establecer procedimientos especiales para proteger los recursos naturales existentes en las tierras de los pueblos interesados, derechos que comprenden el de participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos, debiendo los gobiernos consultarlos antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación minera de los recursos del subsuelo. Hace cuatro años esta norma fue discutida, y se estableció claramente que era inconstitucional porque la Carta Fundamental chilena preceptúa que las minas son de propiedad absoluta, exclusiva, inalienable e imprescriptible del Estado.

Me preocupé bastante del problema de los indígenas, y fuimos a la Isla de Pascua. Allí constaté que las consultas a los indígenas, conforme a la actual ley, se hacían por intermedio de los representantes del Consejo de Ancianos en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Es decir, se mantenía toda la organización del Estado, tal como es. Sin embargo, como se señala en el referido Convenio, la información a considerar es la entregada directamente por ellos.

Por eso, no por ser intrínsecamente malo dicho Tratado, sino por contener muchas cosas delicadas, no ha sido aprobado.

El proyecto de acuerdo que ahora debatimos con mucha urgencia trata justamente sobre el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. Este Convenio -como dijo del Senador señor Urenda-, fue suscrito en Madrid, con ocasión de la reunión de la Segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Si se analiza, se podrá observar que tiene aspectos bastante interesantes, pero también emplea los mismos términos y definiciones correspondientes al Convenio N ° 169.

Por las consideraciones anteriores, estimo conveniente no acoger el proyecto de acuerdo en debate mientras no aprobemos el Convenio a que hice referencia. Tenemos que ser muy consecuentes.

Por otra parte, debo ser también honrado y hacer presente que la exposición que realizó el representante del pueblo indígena fue excelente. El estima que la aprobación del proyecto de acuerdo sería favorable. Y lo sería por los fondos, pues requieren mucho más dinero del que se le entregó en el Presupuesto. En efecto, cuando se aprobó la ley indígena -hice la observación en esa oportunidad-, se asignaron apenas 200 millones de pesos al Fondo de Desarrollo Indígena y mil millones de pesos al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. Desgraciadamente, debo recordar -al igual que el Senador señor Alessandri- que se destinó un presupuesto de 26 mil millones de pesos para 50 mil exonerados. Es decir, 500 mil indígenas -diez veces más numerosos que aquéllos-, recibieron 26 veces menos.

El actual presupuesto -llamo la atención que no tiene nada que ver con el Tratado; pero es bueno ayudar al pueblo indígena- para el Fondo de Desarrollo Indígena es de mil 188 millones 209 mil pesos -¡no es nada!- y para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de dos mil 160 millones 380 mil pesos. Al respecto, cabe destacar que, cuando se debatió la ley indígena, observé que se requerían -según mis cálculos- alrededor de cinco mil millones de pesos.

Estoy de acuerdo en que sea el Estado quien administre los fondos; al Senado no le corresponde aumentar los presupuestos. Sin embargo, sí, es conveniente que el Ejecutivo sepa nuestra preocupación por la falta de recursos de que adolece el Fondo de Desarrollo Indígena y el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.

Por lo expuesto, anuncio que votaré en contra del proyecto de acuerdo.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BITAR.- Señor Presidente, pido a los señores Senadores aprobar este proyecto de acuerdo enviado por el Ejecutivo con urgencia de "Discusión Inmediata".

Se trata simplemente de aprobar la participación de Chile en el Convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Como señaló el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el artículo 1° del Convenio dice: "El objeto del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en adelante denominado "Fondo Indígena", es el de establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la América Latina".

En cuanto a sus funciones -también lo dio a conocer el Senador señor Urenda-, plantea, primero, proveer una instancia de diálogo entre comunidades indígenas de distintos países de América Latina para alcanzar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo; segundo, canalizar recursos financieros; y, por último, proporcionar recursos de capacitación y asistencia técnica.

Quiero señalar muy brevemente que los representantes de las organizaciones indígenas de la CONADI han valorado y solicitado que esta participación se verifique. Y han destacado algo muy importante: que el camino seguido por Chile en su política acerca de los indígenas -que culminó con la ley indígena- es de integración por la vía de la ley y de participación en la actividad nacional, que garantiza el sentimiento de pertenencia a un país y reduce el riesgo de que ciertos sectores asuman otros caminos.

Por lo tanto, la búsqueda de mecanismos de igualdad de oportunidades, la constitución de fondos, la valoración de la ley indígena y la extensión de ella a iniciativas como éstas, nos hacen un llamado a encontrar una política coherente.

En este sentido, el que Chile participe en una instancia internacional que destaque los elementos culturales comunes, que amplíe la diversidad y que también aborde los temas propios de los pueblos indígenas de América Latina, poniendo de relieve su cultura e idioma -aparte que podamos contar con algún apoyo financiero o concurrir a él-, constituye un paso tendiente a fortalecer la presencia de nuestro país, la integración latinoamericana y nuestra propia diversidad.

Señor Presidente, en esta Sala se han dado algunos argumentos, y entiendo que éstos pueden tener validez desde el punto de vista de la objeción: primero, que el Ejecutivo, en forma un tanto intempestiva, pidió "Discusión Inmediata" para este proyecto. Es posible aceptar esto, y sugerir al Gobierno que vea las cosas de otra manera.

En segundo lugar, se ha dicho que hay un Convenio en la Cámara de Diputados y en la OIT, materia respecto de la cual el Senador señor Mc-Intyre formuló un conjunto de observaciones. Pero ese texto se encuentra en la otra rama del Parlamento. Veámoslo en su oportunidad, por cuanto los planteamientos de Su Señoría se refieren a una iniciativa distinta de la que estamos discutiendo ahora en el Senado.

Insisto y solicito que respaldemos esta política general, proyectemos una integración latinoamericana y garanticemos la diversidad y la presencia de Chile. Es una petición de las organizaciones indígenas.

Es indispensable que aprobemos el proyecto de acuerdo. Recuerdo que, a propósito del análisis de otro tema similar y para el cual también se pidió Discusión Inmediata, algunos señores Senadores calificaron como importante, para no obstruir la acción del Ejecutivo, el argumento que se esgrimió en orden a que es el Presidente de la República quien tiene la responsabilidad en la conducción de la política exterior.

Por último, conviene tener presente que una señal de la Cámara Alta en cuanto a que Chile tenga presencia internacional en la materia es algo positivo. Y el hecho de que algunos Parlamentarios se opongan a que nuestro país, sus pueblos indígenas y sus organizaciones participen en el Convenio -ellos así lo han pedido-, no obstante que el Gobierno ha solicitado formar parte de él, y que en una primera instancia lleva la firma del Canciller del Gobierno del Presidente Aylwin, don Enrique Silva Cimma, sería una señal bastante pobre, negativa e inconveniente para el Senado y para lo que debe ser una política en este sentido.

Por lo tanto, señor Presidente, entendiendo las objeciones que se han formulado, pido que aprobemos en general y particular el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, manifiesto mi sorpresa por la "Discusión Inmediata" que ha solicitado el Ejecutivo respecto de este proyecto. En la Comisión de Hacienda hoy no hemos tenido oportunidad de estudiarlo, y ésta es la razón por la cual, junto con el Senador señor Piñera, nos abstuvimos de votar en ella. Debido a esto se produjo un empate, y la iniciativa quedó aprobada en segunda votación. De lo contrario, no habría podido ser vista hoy por la Sala.

Ninguno de los Honorables colegas aquí presentes hemos tenido realmente la ocasión de aquilatar la importancia que reviste el proyecto de acuerdo en estudio. Digo esto porque valoramos la ley indígena, aprobada por el Congreso en favor de nuestros propios aborígenes. Sin embargo, no logro comprender la necesidad de participar en organismos internacionales de esta índole, por cuanto ello significará para el país destinar recursos que son necesarios para dar cumplimiento a nuestra propia ley indígena.

Nosotros debemos ser consecuentes entre lo que decimos y como actuamos. Manifestamos que deseamos dictar buenas leyes, pero no disponemos del tiempo suficiente para hacerlo. Por lo tanto, como Comité del Partido Unión de Centro Centro pido formalmente segunda discusión para el proyecto.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Señor Senador, la iniciativa tiene calificación de "Discusión Inmediata".

El señor ERRAZURIZ.- Entonces, habría que citar a sesión para mañana, señor Presidente -salvo que se retire esa urgencia-, a fin de poder analizar el proyecto sometido a nuestra consideración. De no ser posible esto, tendré que votar negativamente.

Me parece que todos quienes estamos presentes en esta Sala debemos cuidar y proteger los recursos del país, sobre todo después de haber sostenido un importante debate en el cual nos referimos a los pobres, los que ni siquiera pueden acceder a la pensión asistencial que necesitan, no obstante encontrarse en una situación de extrema pobreza...

El señor BITAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa? Quiero hacer una breve aclaración respecto de ese punto.

El señor ERRAZURIZ.- Por supuesto, Su Señoría.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Solamente para explicar que en el Convenio, además de los integrantes de América Latina, participa una importante cantidad de países europeos, los cuales disponen de recursos. De manera que su aplicación no significará desembolso de dinero chileno, sino que puede implicar el ingreso de fondos a toda la región.

El señor ERRAZURIZ.- Gracias, señor Senador, pero lamentablemente esa buena esperanza suya no está expresada en el texto legal en debate. Por el contrario, se establece un fondo al que Chile debe concurrir. Y, precisamente, ésa fue la razón por la cual la iniciativa fue estudiada en la Comisión de Hacienda.

Lo anterior se traduce, por lo tanto, en que en las futuras leyes de presupuestos deberán considerarse, necesaria y obligatoriamente, los egresos correspondientes para concurrir a dicho fondo. Pero ocurre que proporcionalmente en Chile hay pocos indios, en comparación a los muchos que existen en los otros países latinoamericanos. Y, sin embargo, tendremos que subsidiar leyes indígenas no dictadas por otras naciones que no disponen de recursos para ayudar a sus propios indios, dejando abandonados a los pobres que hay en nuestro país.

Por eso, hago un llamado a los señores Senadores para que sean consecuentes y rechacen este proyecto de acuerdo, por dos razones fundamentales: primero, porque debemos privilegiar a los chilenos, a nuestros propios indígenas, entregándoles los recursos necesarios e, incluso, incrementando los aportes a la ley indígena. Debemos ayudar a las personas en extrema pobreza, dentro de las cuales se encuentran los que protege ese cuerpo legal, y no crear fondos a los que obligadamente tendremos que concurrir, porque eso el día de mañana implicará el egreso de recursos que el país necesita.

Lo anterior resulta especialmente importante y grave después de haber sostenido una discusión donde ha habido consenso en el sentido de que es indispensable acordarse hoy de los pobres, y no mañana, luego de que hayan muerto.

Por último, quiero hacer un llamado en orden a que seamos consecuentes con nuestras propias prerrogativas como legisladores. No podemos abocarnos al estudio de este proyecto sobre la base de la calificación de "Discusión Inmediata", porque ello significa que deberemos votarlo ahora, sin que hayamos podido analizar el tema con la debida ponderación. Y si me apuran a hacerlo, debo decir que esta iniciativa es mala, aunque tenga esa calificación.

Por lo tanto, desde ya anuncio que, en caso de no retirarse la urgencia, votaré negativamente la proposición del Ejecutivo.

He dicho.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Seré muy breve, señor Presidente. Coincido en que estamos discutiendo una iniciativa cuya urgencia no es la adecuada. Y quiero hacerme cargo de esto siendo yo -como es público y notorio- un Senador de Gobierno. La verdad es que este tema -como se dijo- fue examinado en la Cámara de Diputados...

El señor ERRAZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Por supuesto.

El señor ERRAZURIZ.- No es tan público y notorio que Su Señoría sea de Gobierno. Es un Senador socialista que tiene ideas propias, como lo está manifestando ahora.

El señor GAZMURI.- Es público y notorio que soy de la Concertación. ¡Con esa bandera hice mi campaña, señor Senador!

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos y abocarse al tema, por favor.

El señor GAZMURI.- Efectivamente, creo que estamos sometidos a una discusión demasiado rápida. Sin perjuicio de ello, nosotros no podemos retirar la urgencia del proyecto. Y, por lo tanto, deberemos votarlo hoy día.

Además, quiero llamar la atención en el sentido de que debemos asumir nuestra responsabilidad como Senadores. A mi juicio, emitiríamos una muy mala señal si restáramos nuestro apoyo a una iniciativa que cuenta con un importante respaldo de los Gobiernos de América Latina, que es de interés para las organizaciones que agrupan a los pueblos indígenas chilenos -ellas han venido a pedirnos que aprobemos el Convenio, y no que lo rechacemos-, aparte de que, como lo indicó el Honorable señor Bitar, en modo alguno está claro que pueda significar, en la cuenta global, una carga muy onerosa para el Estado. Por el contrarío, lo más probable es que dicho fondo permita atraer recursos hacia América Latina y, por tanto, a los pueblos indígenas y originarios de otros países y de Chile.

Por eso, solamente quiero apelar a la responsabilidad de nosotros como Senadores, porque -reitero- me parece que emitiríamos una muy mala señal si en esta sesión rechazáramos el proyecto de acuerdo.

En consecuencia, anuncio que lo votaré favorablemente.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en primer lugar, debo destacar que se ha observado lo negativo que resulta analizar en tan poco tiempo iniciativas complejas que involucran también aspectos de cultura y respeto.

En segundo término, para mí es bastante claro que, desde el punto de vista presupuestario chileno, el compromiso respecto de ese fondo quedará sujeto a la Ley de Presupuestos. De modo tal que este asunto deberá ventilarse año a año en función de resultados o de proyectos, en la medida en que el país se ve beneficiado.

En tercer lugar, lo relativo a los pueblos indígenas es difícil de tratar con nuestras reglas del juego. A veces creemos que con una simple indemnización monetaria por canje de tierras resolvemos un problema; pero la verdad es que eso implica tratar con herramientas de nuestro ámbito a personas que no se manejan en él y que, en consecuencia, resultan tremendamente desfavorecidas. En este sentido, es preciso examinar los considerandos del proyecto de acuerdo sobre el cual habremos de pronunciarnos.

En cuarto lugar, el mundo moderno tiende a globalizarse y puede caer en el grave riesgo -constituye un desafío evitarlo- de homogeneizarse. Y sería fatal, porque en términos ecológicos y filosóficos equivaldría a la muerte.

Por consiguiente, es imprescindible potenciar la diversidad en todos los campos: cultura, idioma, arte, medicina, estilos de vida, tecnologías apropiadas. A mi juicio, éstos son elementos muy rescatables, que podemos impulsar justamente a través de un Fondo de esta naturaleza.

En atención a lo expuesto, por sobre los problemas formales del tiempo y dentro de nuestras facultades, apoyaré el proyecto.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Antes que todo, en vista de la ausencia del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, daré una breve explicación.

Cuando se recibió allí el proyecto de acuerdo, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", manifiesté que, a mi juicio, no requería informe de ese órgano técnico. Y, efectivamente, concluimos que éste no se precisa, porque su texto no contiene disposición alguna que implique gasto o aportes presupuestarios; tampoco incide en materia financiera, conforme a la respectiva ley orgánica, ni establece exenciones tributarías o beneficios aduaneros.

Por eso, me llaman mucho la atención algunas observaciones formuladas aquí, como la siguiente: "Por qué con esa plata no hacemos primero la caridad en casa y resolvemos problemas de nuestro propio pueblo indígena", etcétera.

Pienso que ese tipo de planteamientos se halla absolutamente desubicado. Estamos en presencia de un Convenio respecto del cual podremos pronunciarnos si es conveniente o no participar en el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Chile, al igual que muchos otros países de Latinoamérica y el Caribe, tiene población indígena. De ahí que se proponga crear este organismo corporativo; pero tal vez ni siquiera se logre allegar los recursos necesarios para financiar el Fondo y, de ese modo, prestar apoyo a programas de desarrollo indígena. Sin embargo, estimo positivo participar en esta instancia internacional.

Quiero dejar claramente establecido que ninguna disposición del Convenio obliga a hacer un aporte específico. El artículo 2°, "MIEMBROS Y RECURSOS", estatuye que los recursos del Fondo se formarán con las contribuciones que hagan a él los Estados Miembros, y con los aportes que efectúen "otros Estados, organismos multilaterales, bilaterales o nacionales.".

Por lo general, los Fondos de esta índole sirven para canalizar recursos de otros Estados, principalmente de países desarrollados y de organizaciones multilaterales, como la Organización de las Naciones Unidas, la FAO y otras, que suscriben convenios con estos Fondos con el objeto de ejecutar tareas de desarrollo en un área determinada, que en el presente caso podría ser la concerniente a los pueblos indígenas.

Reitero que el Estado chileno no se obliga a hacer aportes, salvo que así lo dispongamos. En efecto, el mismo artículo 2° agrega que los llamados "Instrumentos de Contribución" serán "protocolos firmados por cada Estado Miembro para establecer sus respectivos compromisos". O sea, en un momento dado, nosotros deberemos establecer qué aporte efectuaremos al Fondo. Y entonces podrá ser válida la argumentación acerca de si eso significa o no desviar recursos que pudieran destinarse a solucionar problemas de los pueblos indígenas de nuestro país. Por las razones expuestas, me parece que sería un error que Chile, en cuanto nación del continente americano, no formara parte del Fondo, cuya constitución se acordó por todos los países participantes en la conferencia de Madrid.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- No tengo inconveniente, con la venia de la Mesa.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, debo señalar que sólo cinco países han ratificado este Convenio. De manera que no cabe hablar de la universalidad.

Es cierto que todas las naciones asistentes lo firmaron -siempre se suscriben-, pero hasta ahora sólo lo han ratificado cinco Estados. Y es

distinto, por ejemplo, del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, al cual han adherido 178 países.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- No he dicho que el Convenio sobre el Fondo haya sido ratificado por todos los Estados. Expresé que todos ellos concurrieron al acuerdo constitutivo de dicho Fondo. En seguida, como en todo tratado, viene el proceso de su ratificación, que demora bastante tiempo.

Es posible que, en definitiva, el Convenio sea ratificado sólo por esos cinco Estados, o quizás el Fondo no llegue a funcionar por falta de aceptación de los países de América Latina. Empero, desde mi perspectiva, sería inadecuado que Chile quedara ausente de una iniciativa en la cual debemos tomar posición. Estamos obligados, desde el punto de vista continental, y también del pueblo indígena chileno, a ser solidarios y colaborar en la búsqueda de medios y recursos, incluso extrazonales, para llevar a cabo programas de desarrollo en los pueblos indígenas de toda América Latina y, por ende, de nuestro territorio.

Por tales motivos, creo que el Senado debe aprobar el proyecto de acuerdo.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Páez.

El señor PAEZ.- Señor Presidente, la verdad es que aquí se han dicho muchas cosas. Y una de las ideas que ha adquirido más fuerza es la de que la urgencia de este proyecto de acuerdo habría sido calificada de "Discusión Inmediata" en forma sorpresiva.

Debo recordar que, hace un mes, un personero del Gobierno -un señor Ministro- envió una carta a cada uno de los Senadores que integramos la Comisión de Relaciones Exteriores solicitando que, por favor, nos abocáramos al estudio y despacho de este Convenio. Por lo tanto, no es efectivo que de la noche a la mañana se haya hecho presente la "Discusión Inmediata" para esta materia.

Por otro lado, según informaciones proporcionadas en la Comisión por los personeros invitados, alrededor de un millón de indígenas -no se trata sólo de los que tomaron parte en una consulta- desean que Chile forme parte del Fondo, con el objeto de preservar su cultura y sus principios.

Se ha dicho que este organismo sería una especie de transnacional. Quiero manifestar a los Honorables colegas que nosotros, en nuestra calidad de Parlamentarios, también nos hallamos afiliados a entidades internacionales, a las cuales respetamos y donde actuamos permanentemente, llevando la voz de Chile.

Es increíble que pretendamos negar al pueblo indígena el derecho -que sí nos hemos dado- a participar en organismos internacionales. Por ello, sería inexplicable que el Senado rechazara esta iniciativa.

Por lo demás, ha quedado claro que no existe problema de recursos, ya que esto se analizará anualmente en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Por eso, pido a los Honorables colegas que recapaciten y voten favorablemente el proyecto de acuerdo.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, seré muy breve, porque estamos en la hora de votar.

Quiero destacar una situación que hicimos presente cuando se analizó el proyecto que creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, cual es que en Chile nunca se han establecido diferencias entre indígenas y no indígenas. En este sentido, pienso que sería inconveniente acoger una modalidad que empiece a introducirlas.

El señor PAEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRE.- Encantado, con la venia de la Mesa.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Puede usar de la interrupción el Honorable señor Páez.

El señor PAEZ.- Señor Presidente, el convenio dice que la utilización del término "pueblos" en el convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el Derecho Internacional.

En consecuencia, respecto a la observación de Su Señoría, la salvedad se hace en el tratado.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Puede continuar el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, por otra parte, a mi juicio, resulta absolutamente inconveniente establecer fórmulas de autodeterminación y desarrollo individual de la población indígena en forma aislada y excluyente del resto de la comunidad nacional.

Y como ése es el planteamiento que viene desarrollándose a través de este convenio, quiero manifestar mi rechazo al proyecto de acuerdo y, además, hacer presente la inquietud que realmente impera entre los indígenas.

Hace pocos días me reuní con un numeroso grupo de ellos, y me plantearon, por ejemplo, que desconocen la existencia y la acción de CONADI.

Y quiero terminar mis palabras manifestando que también me inquieta el rubro costo-beneficio del proyecto.

Aquí se ha señalado que al país no le va a significar aportes el convenio; sin embargo, no me cabe la menor duda que, desde el momento en que lo rubriquemos, demandará recursos especiales e incrementar una vez más la burocracia pública.

En atención a los dos hechos que manifesté, anuncio mi voto contrario al proyecto de acuerdo, junto con proponer que procedamos de inmediato a la votación.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente, he escuchado con toda atención el debate acerca del proyecto de acuerdo.

Y, a mi juicio, sería absolutamente inexplicable que el Senado rechazase, en definitiva, la idea de que Chile ratifique el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe.

Quiero rectificar las palabras del Senador señor Larre, pues, si no entendí mal, afirmó que aquí se crea un fondo para el alto desarrollo de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe. En ningún caso se destinan recursos para iniciar acciones que impliquen la autodeterminación de los pueblos indígenas en América Latina y del Caribe, pese a que son millones de ellos los que, en América Latina y también en nuestro país, esperan una respuesta, un aliento, un estímulo, frente a su situación, ya que todos viven en condiciones tremendamente desfavorables desde el punto de vista socioeconómico, como todos los índices lo señalan.

El convenio fue suscrito en Madrid, en 1992, ante la presencia de Jefes de Gobierno y de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe. El proceso de su firma lo han iniciado numerosos países; se señaló a cinco de ellos, cifra que en mi concepto indudablemente continuará incrementándose. Todo ello no hace sino indicar la conveniencia de que el Senado apruebe ahora el proyecto de acuerdo.

Señor Presidente, solicito que se vote de inmediato para saber quién está con quién.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, a estas alturas del debate sólo quiero precisar lo siguiente.

A mi juicio, se exagera cuando se afirma que estamos legislando con premura, y que frente a la urgencia dada el asunto no puede ser analizado en detalle.

Y quiero que algún señor Senador me corrija, pues el proyecto fue enviado al Congreso el 7 de octubre de 1992, e ingresó a nuestra Corporación el 15 de

octubre del mismo año; es decir, hace dos años y medio que se encuentra en el Senado. ¡Dos años y medio!

Puede que durante ese período se presentaran argumentos de variada índole como para que la Comisión de Relaciones Exteriores, siempre tan acuciosa y responsable de su trabajo, lo haya dejado pendiente.

En consecuencia, cuando se alega la premura con que se ha dispuesto el debate de esta materia, no me parece afortunada la imputación de responsabilidad hacia el Gobierno, pues hemos tenido el proyecto más de dos años en nuestra Corporación.

Eso como primera cosa.

En segundo lugar, si de nuevo el tema dice relación a las urgencias con que se califican las iniciativas, entonces, insto de nuevo a mis Honorables colegas de Oposición a que respalden la iniciativa patrocinada por algunos Senadores de Gobierno, conforme a la cual las urgencias deben ser dispuestas por las respectivas ramas del Congreso, sin que sean materia del Ejecutivo. Se trata de un proyecto cuyo despacho se encuentra pendiente y que se refiere a una materia que hemos discutido varias veces.

El señor ERRAZURIZ.- De acuerdo, señor Senador, cuente con el respaldo del Comité de la Unión Centro Centro.

El señor HORMAZABAL.- Me alegro mucho de escuchar opiniones en tal sentido, señor Presidente.

En tercer término, todos en el Senado decimos entender la complejidad de los asuntos internacionales. Y ocurre que una señal negativa a este respecto tendría implicancias precisamente en las relaciones con quien nos interesa que sean armónicas y deseables.

No es extraño para ningún Senador, por ejemplo, que debemos realizar esfuerzos extraordinarios para profundizar vínculos con los países limítrofes. Sabemos que éstos están plagados de problemas. Pero ocurre que ahora en el Senado nos negamos a aprobar un tratado en donde, adicionalmente, la sede para el fondo se sitúa en Bolivia, país con el cual debemos profundizar puntos de encuentro. Y, entonces -repito-, el Senado de la República, al cual pertenecen personas que tienen muchos conocimientos de la implicancia geopolítica y de la delicadeza de las relaciones internacionales, rechazaría un esfuerzo de esta naturaleza, lo cual puede ser interpretado de manera distinta por una nación con la que nos interesa mantener las mejores relaciones posibles, a fin de superar las deficiencias históricas existentes por no haber alcanzado la altura necesaria para resolverlas.

Se argumenta que Chile tendría que entregar recursos a un determinado fondo, los cuales podrían destinarse a los pobres de nuestro país.

Señor Presidente, respeto mucho a mis Honorables colegas, pero, en verdad, tal tipo de argumentos no debiera esbozarse, porque, por último, cuando

en la respectiva Ley de Presupuestos de la Nación se proponga la partida correspondiente, habrá oportunidad para objetarla o reducirla.

Pero, ¿para qué producir un daño a las relaciones internacionales de Chile, cuando disponemos de herramientas adicionales para hacer presente nuestro punto de vista? Porque con las cuotas que no se entregarían al fondo y que se ahorrarían, ¿cuántos pobres, de los que ahora algunos se preocupan -más vale tarde, que nunca- saldrían de su condición?

Señor Presidente, después de que representantes de las distintas etnias existentes en nuestro país han venido a pedir nuestra colaboración para el proyecto, me extrañaría que el Senado, con fundamentos a mi juicio no serios. lo rechazara.

Quise exponer estas ideas, ya que, por encontrarme pareado con el Honorable señor Piñera, no podré votar a favor de este proyecto, como hubiese sido mi intención.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Como no quedan más Senadores inscritos corresponde proceder a la votación.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración, para desvirtuar la posible negligencia de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Como señalé denantes, cuando llegó el proyecto al Senado, nos impusimos de que, de alguna manera, correspondía -y así se consigna en su propio texto- a las normas contempladas en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1989, que se encontraba en la Cámara de Diputados desde diciembre de 1990.

En consecuencia, atendido ese hecho, decidimos, como era lógico, esperar la llegada de ese proyecto. Sin embargo, nos ha extrañado que respecto de él el Gobierno no solicitase nunca la urgencia, en circunstancias de que a los Senadores -no hace un mes, como se señaló, sino diez días- nos escribió el Ministro señor Maira, solicitándose de inmediato la "Discusión Inmediata" para el despacho del que está en análisis.

Quise aclarar esta situación, porque, si bien no hace al fondo del asunto, salvaguarda la responsabilidad de la Comisión que presido.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor BITAR.- Señor Presidente, sólo quiero agregar que no podemos operar aquí sobre la base de que hay ciudadanos de primera y de segunda categoría, y de que en Chile los banqueros pueden

pertenecer a una organización internacional; los empresarios pueden pertenecer a una organización internacional; los políticos podemos pertenecer a organizaciones internacionales; las colonias pueden pertenecer a organizaciones internacionales; las instituciones religiosas pueden pertenecer a organismos internacionales, y sin embargo, nuestros pueblos indígenas no pueden pertenecer a organismos internacionales.

Podría entenderse esto sobre la base del débil argumento de la nacionalidad, la cual, para mantenerla, exigiría subordinar a los pueblos indígenas a una perspectiva del siglo pasado. Por lo tanto, a nuestro juicio, si la nacionalidad es diversidad y una proyección firme, no puede darse tal argumento.

Tampoco cabe plantear el fundamento del dinero. La política internacional no es sólo dinero. No se trata de poner dos pesos o de sacar otro tanto, cuando, incluso, es posible financiar el fondo con recursos provenientes de Europa y de los países desarrollados.

Por consiguiente, en mi opinión, estamos tomando una decisión significativa que demuestra nuestra visión de futuro, nuestra voluntad de integración y nuestro respeto y la no discriminación con que actuamos.

Quienes votan en contra dan al pueblo indígena una señal que constituye una responsabilidad política que deben enfrentar con firmeza ante la opinión pública, sobre todo si en el Senado actúan de una manera que entrega una visión de debilidad que no corresponde a un país integrado, que no tiene dudas de su nacionalidad, que no tiene dudas de su proyección y que no tiene dudas de que América Latina debe expresar la cultura y diversidad que en ella existen.

Voto que sí.

El señor COOPER.- Señor Presidente, comparto plenamente, en todos sus conceptos y partes, lo expuesto por los Senadores señores Mc-Intyre y Larre.

Deseo valorar lo que significa la Ley Indígena y las disposiciones vigentes en nuestra legislación para favorecer las diferentes etnias de Chile.

La experiencia internacional señala que es riesgoso establecer discriminaciones entre las diferentes razas, por cuanto debe enfrentarse - como se mencionó- la situación de todos los chilenos cuando hay pobreza, cuando hay carencias y cuando es necesario que todos reciban la ayuda del Estado. Por eso, discriminar otorgando beneficios, empleos o situaciones especiales, me parece inconveniente.

Por otro lado, la historia demuestra que el progreso de los pueblos indígenas se logra con un trato igualitario y con mucho respeto. No creo en la efectividad del fondo. Me parece que si el Estado destina recursos para beneficiar a estos mismos pueblos, perfectamente pueden mejorarse los proyectos o acciones que, en este momento, se pueden aplicar en el país con las leyes vigentes.

Por eso, señor Presidente, voto en contra del proyecto de acuerdo.

El señor ERRAZURIZ.- Porque la "Discusión Inmediata" es un abuso inaceptable; porque la Ley Indígena chilena, que valoramos, requiere más y mejores recursos que no pueden ser desviados a organismos internacionales; porque muchos de los países que aparecen en el convenio propuesto como miembros de la organización todavía no suscriben el convenio, entre ellos, el Perú, que tiene más indios que nosotros porque las organizaciones de trabajadores, de banqueros, de empresarios, etcétera, no son costeados por el Estado, y porque la UCC cree firmemente que los recursos fiscales deben destinarse a los chilenos y no a los indios de otros países, voto que no.

El señor OTERO.- Señor Presidente, por las razones dadas por los Honorables señores Mc-Intyre, Larre y Cooper, voto en contra del proyecto de acuerdo.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, decir que debe establecerse la igualdad entre los indios y el resto de los ciudadanos de Chile, es desconocer una realidad objetiva. A lo largo de nuestra historia, tenemos una constancia escrita de que aquéllos han sido discriminados notoriamente. No es una novedad.

Por último, no cabe ninguna duda de que los pueblos indígenas -no sólo en Chile, sino también en América Latina- en general, están entre los pobres; de manera que no podemos actuar con tanto egoísmo. Hay que ser más solidarios. Formar este fondo y que se dé oportunidad a pueblos segregados para que puedan incorporarse de algún modo al progreso y al avance, constituye un esfuerzo que debemos hacer.

Por lo tanto, voto a favor del proyecto.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, en mi concepto, los indígenas de Chile merecen toda nuestra atención y apoyo. En ese sentido, siempre estaremos dispuestos a apoyar cualquier iniciativa que los favorezca dentro de los marcos nacionales.

Tengo la impresión de que las organizaciones supranacionales contribuyen, fundamentalmente, sólo a incrementar la burocracia internacional y sin que su acción, como en este caso, vaya en beneficio directo de los pueblos indígenas.

Voto que no.

El señor MUÑOZ BARRA.- Voto afirmativamente, porque represento a una zona interesada en la aprobación del proyecto.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (11 votos a favor, 10 en contra y 4 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Díaz, Gazmuri, Horvath, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Errázuriz, Huerta, Larre, Mc-Intyre, Otero, Prat, Romero, Siebert y Sinclair.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Hormazábal, Letelier y Urenda.

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDES (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-- Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Alessandri:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, referente a PROBLEMA HABITACIONAL DE TRABAJADORES DE OFICINAS SALITRERAS PEDRO DE VALDIVIA Y MARIA ELENA (SEGUNDA REGION).

Al señor Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional, sobre AGILIZACION DE TRASPASO DE DINERO ADEUDADO POR INP A CUENTA DE SEÑOR HECTOR LEDEZMA ROBLEDO EN AFP "SANTA MARIA".

--Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Socialista, Institucionales, Mixto, Demócrata Cristiano y Renovación Nacional, ningún señor Senador hace uso de ella.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 21:5.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción